

Libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento

en el año de 1912



Extraordinaria de constitución del ayuntamiento.

Asistentes

Presidente

D. Justo Díaz Montero

Concejales

D. Alfonso Montero Fernández
" Germán Gutiérrez de Tena
" Osidoro Olivares Ramos
Manuel Casas Muñoz
José Gómez Manzanedo
Pedro Barroso Parejo
Arturo Álvarez Delgado de Toros
Antonio Álvarez Delgado de Toros
Pablo Gómez Cortés

En la Ciudad de Villanueva de la Serena el primero de Enero de mil novecientos doce, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores asistidos al margen. Concejales de este ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Justo Díaz Montero y siendo las diez de la mañana hora señalada, por éste se declaró abierta la sesión.

Acto seguido manifestó que

el objeto de la misma es como se ha anunciado en la convocatoria constituir el nuevo ayuntamiento, posesionar al Señor Alcalde, proceder a la elección de cargos y señalar los días y horas en que se han de celebrar las sesiones ordinarias;

Acto seguido se personaron en el salón los Señores Concejales electos Don Manuel Casas Muñoz elegido por el primer distrito; Don Juan Santos Sánchez y Don Antonio Álvarez Delgado de Toros elegidos por el segundo distrito; Don Miguel Ávame y Sanchez Peseiro y Don Pablo Gómez Cortés elegidos por el tercer distrito; Don Emilio Chiscuero Fernández, Don Jerónimo Casillas Guisado,



Don Jacinto Casillas y Casillas y Julio Arturo Alvaro Delgado de Torres elejidos por el cuarto y ultimo distrito, si cuyos expresados Señores recibió e instaló en sus cargos respectivos por el orden que se ha mencionado, el Señor Alcalde.

Ymediatamente yó el infrascrito Secretario di lectura á la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha veinte y seis de Diciembre ultimo, por la que se nombra Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad si Don Justo Díaz Muñoz en virtud de la cual dicho Señor se posesionó seguidamente de su cargo confiriendo la posesión á los nuevos Concejales, declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento.

Seguidamente y con las formalidades legales se procedió parcialmente á la elección de cargos que ofreció el siguiente resultado:

Para primer teniente de Alcalde

Don Emilio Chiscano Fernández
elejido por unanimidad.

Para segundo teniente de Alcalde

Don Alfonso Muñoz Fernández
elejido por unanimidad.

Para tercer teniente de Alcalde

Don Germán Gutiérrez de Tena Muñoz
elejido por unanimidad.

Para cuarto teniente de Alcalde

Don Isidoro Olivares Ramos
elejido por unanimidad.

Para procuradores o regidores sindicos

Don Miguel Adame Sánchez Pesezoy
Don Jacinto Casillas y Casillas

Para regidor interventor
Don Manuel Casas Monroy
dejado por unanimidad así como los dos anteriores.

El Señor Alcalde poseyó en sus cargos a
los elegidos acordando el ayuntamiento señalan-
do sabados de cada semana a las once de
la mañana para la celebración de las sesiones
ordinarias.

Y estando cumplido el objeto se la reu-
nió el Señor Presidente levantó la sesión
ordenando se extendiera la presente que fir-
maran los señores concurridos de todo lo cual
yo el Secretario certifico.

Junto firmar *Emilio Blascano*
Manuel Monroy *German Gutiérrez*
Isidoro Olivares
Miguel Adame *Jacinto Cailleras*
Manuel Bara *Pedro Alba*
Don Gavito *Geronimo Casillas*
Antonio Avar
Pablo Gomez *Juan Gato*
Alejo Berrocos *Fernando Bortes*

Ordinaria de 6 de Enero de 1912=

Asistentes

Presidente

Don Justo Diar ~~Mulero~~

Concejales

" Emilio Chiscazo ~~Fernandez~~
" Alfonso Muñoz ~~Fernandez~~
" German Gutierrez de Cesa
" Isidoro Olivares Ramos
" Manuel Casas Muñoz
" Miguel Adamy ~~thir~~ Perez
" Juan Santos Sanchez
" Gerouino Casillas Guisado
" Jacinto Casillas y Casillas
" José Gouralez ~~Mauranedo~~

En la Ciudad
de Villanueva de
la Serena á seis de
Enero de mil no-
vecientos doce, re-
unidos en el Sal-
lon de Sesiones de
estos Casas Con-
sistoriales, los Se-
ñores autorados al
Morgue, Conceja-
les de este Ayunta-
miento bajo la

Presidencia del Señor Alcalde Don
Justo Diar ~~Mulero~~, y siendo la
hora señalada, por este se declaró
abierta la Sesión.

Acto seguido el Ayuntamiento ratifi-
có la extraordinaria precedente y yo
el infrascrito Secretario de orden del Se-
ñor Presidente di lectura de los Boletines y
Boletines Oficiales ultimamente recibidos
que dando la Corporación enterada y
acordando se cumplen las disposicio-
nes legales en ellos consignadas.

Así mismo di cuenta de la
distribución mensual de fondos por la

pitulos y Articulos del presupuesto ordinario de gastos y el Ayuntamiento le prestó su aprobación.

El Señor Alcalde manifestó que se citó en el caso de cumplimentar lo ordenado en el artículo 6º de la vigente Ley Municipal fijando el numero de Comisiones permanentes en que se ha de dividir el Ayuntamiento y determinando el numero de individuos de que han de comprenderse. Enterrada la corporación por unanimidad acordó fijar en cuatro las Comisiones permanentes que se denominaron de Policía Urbana y Servicio público; de Beneficencia y Salud; de Policía de Abastos y Mataderos y de Hacienda, confiando á cada una los negocios generales que á cada ramo seguían su denominación la Ley pone á su cargo y determinando en cuatro el numero de individuos que ha de comprender cada una de ellas.

Inmediatamente se colocó sobre la mesa una urna de cristal procediendo los Señores Concejales á depositar en ella por mano del Señor Presidente las papeletas que contenían los nombres de los individuos que han de comprender expresadas Comisiones y, terminada la votación se verificó

el ejecutivo el cual dio el resultado siguiente:

Comisión de Policía Urbana y Ornato público

Don Emilio Chicano Fernández

" José Gómez Alarcos

" Pablo Gómez Portes

" Juan Santos Sánchez

Comisión de Beneficencia y Sanidad

Don Germán Gutiérrez de Cea Almuz

" Juan Sánchez Molina

" Miguel Adame y Pérez Resco

" Julián Hidalgo Serián

Comisión de Policía de Abastos y Mataderos

Don Isidoro Olivares Piñón

" Jerónimo Casillas Guisado

" Jacinto Casillas y Casillas

" Guillermo Alvarez Cenfuegos y Nieto de Cea

Comisión de Hacienda

Don Alfonso Almuz Fernández

" Manuel Casas Almuz

" Pedro Baroso Parajo

" Arturo Alvarez y Delgado de Torre

Y habiendo sido elegidos por unanimidad los expresados señores se declararon definitivamente constituidas las Comisiones permanentes de este Ayuntamiento

Dada cuenta de un escrito firmado por D. José Pino Pérez, Concejal de este Ayuntamiento en el que manifiesta haber sido nombrado Inspector Municipal de Canas en la nueva plaza

creada la cual se halla retribuida con
fondos Municipales se hace incompatible
el desempeño de este cargo con el ejer-
cicio de Concejal de que se encuentra
investido, viéndose preciso dar renun-
cia de esta investidura, Suplicando
se le admita dicha renuncia. El Ayu-
tamiento teniendo en cuenta el esfuerzo
y actividad demostrados por el Señor
Pino Pérez en el ejercicio de las fun-
ciones de Concejal hace constar el
situimiento que le causa verse pri-
vado de la cooperación de este, pero
teniendo en cuenta sus fundamentos y
lo determinado en el punto 3º del ar-
tículo 43 de la vigente Ley Munici-
pal, por unanimidad acordó ad-
mitirle la renuncia presentada.

No habiendo mas asuntos de que
tratar, el Señor Presidente levantó la
sesión, ordenando se extendiera la
presente que forman los señores con-
currentes, de todo lo cual yo el Se-
cretario certifico.

Firto sian Emilio Blascan

Alfonso Muñoz

Jeronimo Gutierrez

Fridoso Olavarri Geronimo Casilles

siguen las firmas

Miguel Adams
Juan Gaurle

Manuel Basa
Juan Yanto

Jacinto Ca.

Fernández Portes

Ordinaria de 13 de Enero de 1.912 =

— Asistentes —

— Presidente —

Don Justo Díaz Almendro

Concejales

" Emilio Chiricano Fernández

" Alfonso Muñoz Fernández

" Germán Gutiérrez de Leiva

" Joaquín Olivares Ramos

" Manuel Casas Muñoz

" Miguel Adams Pérez Recio

" Gerocino Carillas Guirado

" José González Martínez

" Jacinto Canillas y Casillas

del Señor Alcalde, Don Justo Díaz Almendro, y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión.

De su orden yó el secretario de lectura del acta de la anterior que fué aprobada

Asimismo di lectura de los Gacetas y Boletines Oficiales ultimamente recibidos, la corporación

En la ciudad de Villanueva de la Serena a trece de Enero de mil novecientos doce, reunidos en el Salón de Sesiones de actos para constituyentes los señores autorizados al margen, concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia

quedo enterado acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas

Se dio cuenta de los presentados por el Señor Alcalde de Documentos de esta Ciudad en la que se comprenden los estados de recaudacion obtenida en la Aduana de Encargo en el cuarto Trimestre del pasado año de mil novecientos once y gastos que la misma ha originado acompañando sus correspondientes justificantes y la corporacion una vez examinados y encontrados conforme, acordó prestarle su aprobacion reiterandole al Señor Alcalde el voto de gracia que le tiene confiado por su reconocido celo.

Tambien se dio cuenta del estado de recaudacion obtenida por el impuesto de desguillo de reses en el matadero publico y casas particulares durante el cuarto trimestre del año de mil novecientos once. La corporacion quedó enterada y conforme.

Dada cuenta de una solicitud presentada por Antonio Sanchez Capio á la que acompaña certificacion facultativa por la que acredita que su mujer Maria Jesus Escobar esta imposibilitada de lactar á un hijo de estos y pide por tanto una ayuda



de lactancia. El Ayuntamiento acordó concederla el auxilio beneficio de sie-
te pesos y cincuenta centavos mensua-
les por el plazo legal o antes si de-
saparece la causa).

Dada cuenta de un escrito prece-
tado por el maestro Moreillo Camino, de
esta vecindad al que acompaña testi-
monio de expediente posesionario instru-
do ante el Juzgado de primera instan-
cia de este partido por el que acrede-
tas ser dueño de una casa en esta
población y su calle de Valdivia, su
número de gobierno y de ignorada ex-
tensión y superficie con su fachada
al Saliente, linda por su derecha en-
tronada con otra de Francisco Gutiérrez
Pajuelo, vecino Juan Chamizo
Casillas y espaldas otra de Pedro
Camino Cea; adquirida por
compra a Francisco Maurovado
Moreillo, solicitando se dé a ésta
de baja y se anillare a su no-
bre. El Ayuntamiento en vista de
que en citado testimonio aparecen
cumplidos los requisitos legales acor-
do se tome nota por el negocio
correspondiente para que al con-
frecionar el primer apendice sea bap-
tizada la relación de bienes de la vendido
ra la fusa dentro y alto en la
del vecino.



El Señor Presidente manifestó que para dar cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 66 de la Vigente Ley Municipal relativo á la designación de asociados que han de componer la Junta Municipal en el presente año, hay que acordar los preliminares necesarios y el Ayuntamiento en su consecuencia acordó

Primer: Que se formen las listas de contribuyentes de los que por sorteo han de determinarse los asociados.

Segundo: Que siendo diez y nueve el numero de concejales de que se compone este Ayuntamiento corresponde elegir diez y nueve vocales asociados para componer dicha Junta los cuales se distribuirán en siete secciones asignándose cuatro asociados á la primera, cuatro á la segunda, tres á la tercera, dos á la cuarta, dos á la quinta, dos á la sexta y dos á la septima.

Tercero: Que publicadas y referidas listas por término de ocho días y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, se dé cuenta á esta corporación para acordar lo procedente.

El Ayuntamiento acordó conceder á la Junta de festijos de esta población la cantidad de doscientas cincuenta pesetas para atender á



los gastos de la feria del proximo
mes de Febrero.

El Señor Presidente manifestó que
había establecido para particulares un
servicio de limpia corriente en
recoger en una cuba colocada en
un carro las aguas sucias que se
hagan en las casas, cuyo servicio
es pagado por los vecinos a que
se presta, pero como el mismo no
está aun generalizado el encargado
de él no percibe la renumeración
que por el mismo merece y con
el fin de que no deje de prestarse
propone al Ayuntamiento le conve
da una subvención mensual. La
corporación teniendo en cuenta la
conveniencia que expresado servicio
resulta acordó conceder al encar
gado del mismo una gratifica
ción mensual de veinticinco pe
setas que le serán abonadas del Ca
pitulo de imprevistos mediante un
cobre de los particulares la cantidad
suficiente para el sostencimiento de
mismo.

A propuesta del Señor Alcalde
acordó el Ayuntamiento se giren al
Capítulo de imprevistos la cantidad
de noventa pesetas para invertirlas



en pac, socorriendo con él a los pro-
bres en los días de la feria.

No habiendo más asuntos
de que tratar, el Señor Presiden-
te levantó la sesión, ordenando
se extendiera la presente que fir-
mase los señores concuecitos de
todo lo cual y el Secretario
certificó. =

INSPECC
TÍMBO LIV
DE Q.D.

Alfonso Muñoz

José Ovárez

Miguel Adams

José González

Emilio Clivano

German Gutierrez

Manuel Baso

Gacinto Casilla.

Gerónimo Casillas

Fernando Bortes
Ario e

Diligencia: Acredito por la presente que la
sesión ordinaria correspondiente al
día de la fecha no ha podido celebrarse
por falta de número de señores conceja-
les, y no habiendo asuntos de que tra-
tar no se convocó a la Supletoria.

Villanueva de la Sierra 20 de Enero de 1912

Fernando Bortes
Ario e

Diligencia: Atendido por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y no habiendo asuntos de que tratar no se convocó a la Supletoria. Villanueva de la Serena 27 de Enero de 1.912=

Fernández batista
dijo

Otra: Atendido por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la Supletoria. Villanueva de la Serena 3 de Febrero de 1.912=

Fernández batista
dijo

Ordinaria de 10 de Febrero de 1.912=

Asistentes

Presidente

Don Justo Díaz Muñoz

Concejales

" Emilio Chicoano Fernández

" Alfonso Muñoz Fernández

" Isidoro Olivares Ramón

" Alarcos Quesada Alarcos

" Gerónimo Qarillas Guijado

" Pedro Barros o Parejo

" José Gouraltez Maltravendo

" Jacinto Qarillas Qarillas

" Juan Santos Sanchez

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a diez de Febrero de mil novecientos doce reunidos en el Salón de Sesiones de estos Quesadas Consistoriales los señores apuntados

al mayor Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia

del Señor Alcalde don Justo Diar
Molero y siendo la hora señala-
da, por este se declaró abierta la
sesión.

De su orden yo el Secretario
di lectura del acta de la anterior
que fue aprobada).

Asimismo di lectura de los
Gacetas y Boletines Oficiales ultima-
mente recibidos, la Corporación
quedó enterada acordando se cum-
plan las disposiciones legales en
telloz consignados.

Dada cuenta de la distribución
mensual de fondos por Capítulos
y artículos del presupuesto vigente de
gastos, el Ayuntamiento le prestó su
aprobación.

Se dio cuenta de que las listas
formadas para la designación de
vocales que en el año anterior ha-
de constituir la Junta Municipal
han permanecido expuestas al pu-
blico por el plazo legal sin que
durante el mismo se haya presen-
tado contra ellas reclamación al-
guna) por lo que el Ayuntamiento
le prestó su aprobación, acordando
que con las formalidades debidas
se proceda a verificar el sorteo que
ha de determinar dicha Junta.

El Señor Alcalde propuso que

será muy conveniente á los intereses
de esta localidad la reposición del
Mercado del Sabado con concue-
rda á él de toda clase de ganados
y especialmente de Caballarios; el
Ayuntamiento tomóendo en considera-
ción la proposición del Señor Alcalde
de le preste su aprobación, acordan-
do se publique por medio de ban-
do en la localidad y se haga saber
por oficio a los Jueces Alcaldes de
los pueblos limítrofes para que se
difublique entre sus administrados.

Tambien el Señor Alcalde hizo
constar que por efecto de la desposi-
ción en que se encuentran los ciebi-
tos ó tejados de las casetas para la
venda de carnes, las aguas pluvia-
les vierten sobre la pared del Río
causando con ello perjuicio; el Ayun-
tamiento en su visto acordó se obli-
gue a los dueños de dichas casetas a
que inmediatamente las pongan
en condiciones de que desaparezca
el expresado perjuicio

Dada ejecuta de un escrito presen-
tado por Manuel García Gutiérrez, de
esta vecindad, al que acompaña
testimonio de expediente poseído
por el que acredita ó dueño de
una tierra calma, en este término

*DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE BADAJOZ*

y sitio de Cambroa ó Portijuela, de cabida media fanega y tres cuartillos, equivalente a treinta y nueve areas y treinta cincuenta, que linda por Oriente, con la de Gregorio Lozano Coronado, Pioniente la de Guillermo Álvarez Nieto de Zafra, al Mediodía la de Francisco Gómezdez Guerrero y Norte la de la misma Gregorio Lozano Coronado, adquirida por compra a Regino Álvarez Blazquez, solicitando se dé a acta de bajo y se anillare á su nombre. El Ayuntamiento en vista de que su expreso testimonio aparece cumplidas los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionar el primer expediente sea bajo la finca descrita de la relación de bienes de la vecindad y atta en la del vecino.

Se dio cuenta de otro escrito presentado por Juan Muñoz Bracelos de esta vecindad al que acopló testimonio de expediente poseedor informado ante el Juzgado de primera instancia de este partido por el que acredita ser dueño de una tierra cabida en este término y sitio de Cambroa ó Portijuela de cabida media fanega, equivalente a treinta y cuatro areas, noventa y cuatro cincuenta s

que linda por Saliente, con la de An
gel Alvarez, Cieffugos, Poniente, la
calleja de Cambran, Norte, con la de
los herederos de Andres Segador y el
dia la de Catalina Garcia Hino, adqui
rida por compra a su convención
Maria Alvarez Blazquez, solicitando
se dé a ésta de bajo y se anillare
á su nombre. El Ayuntamiento, en
vista de que en expresado testimonio
aparecen cumplidos los requisitos
legales acordó se tome nota por
el Negociado correspondiente para
que al confeccionar el primer apre
dice sea bajo de la relación de
bienes de la vedadora la fracción
descrita y alta en la del recien
recte.

Dada cuenta de otro escrito presentado por Maria Garcia Gutierrez, Viuda, de esta vecindad, al que acompaña testimonio de expediente presentado instruido ante el Juzgado de primera Instancia de este Partido, por el que acreditó ser dueña de una tierra calva en este término y sitio de Cambran o Fortíjuela de cabida media fanega, equivalente a treinta y cuatro arcas, noventa y cuatro cu
tiosas, que linda por Saliente, con
la de Antonio Alvarez, Cieffugos, He
naldo, Poniente, la de Maria Alba



nez Cienfuegos Blazquez, el Mediodia
la de Catalina Garcia Hino y el norte
herederos de Andres Segador, adquirido
por compra á su conciuno Angel
Alvarez Blazquez, solicitando se dé á
este de baja y se anillare á su nome
bre. El Ayuntamiento en vista de
que en expuesto testimonio apare-
cen cumplidos los requisitos legales
acordó se tome nota por el negociado
correspondiente para que al efectuar
narrar el primer apoderado y la baja
la finca dentro de la relación de
bienes del vendedor y alta en la de
comprador.

Dada cuenta de otro escrito pre-
sentado por Juan Casado Raberias, al
que acopió testimonio de expe-
diente posesorio instruido ante el
Juzgado de primera Instancia del
partido por el que acordó ser
el dueño de una casa en esta Ciudad
y su calle Desengaño, señalada
con el numero diez y nueve, de igno-
rada extensión y superficie con
su fachada al Mediodía, linda
por su derecha extremo con la de
Juan Diaz Puerto, izquierdo lo de
Jose Cuna Diaz y espalda corral
de las casas de Pedro y Rafaela Gar-
moua; adquirido por compra á
Vicente, Rafaela y Agustina Barrasa

Carmona, esta con licencia de su
marido Bernardo Lázaro Cea
solicitando se dé á estos de baja
y se anillare á su nombre. El
Ayuntamiento en vista de que se
expresado testimonio aparece cum-
plidos los requisitos legales, ad-
dó se tomó nota por el nego-
cio correspondiente para que al
conceder el primer apendiz
sea bajo de la relación de bien
de los vendedores la causa descrita
y alta en la del vecino.

El Ayuntamiento acordó conceder
una ayuda de lactancia de siete p-
setas y cincuenta centavos mensuales
por el plazo legal ó antes si desa-
parece la causa á Antocia Allo-
ga Baños y á Justa Moraga Rodríguez
que respectivamente que lo tienen
solicitado y acreditan por certificación
facultativa la imposibilidad de am-
antar á sus hijos.

Uno habiendo mas asun-
tos de que tratar, el Señor Presidente
le hizo la felicitación ordenando se exten-
diera la presente que firman los señora-
res concursantes de todo lo que yo se
tanto certifico =

Fuente Siana

Escrivíble licenciado

Alfonso Muñoz

Jeronimo Gutierrez

sin

enver las firmas

José Olivero



Mamellana

José González

Santos Casillas

Miguel Adame

Juan Santos

Jerónimo Casillas

Pedro Barraga

Fernando López

Diligencia, Atrecoñito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y no habiendo asuntos de que tratar el Señor Alcalde no ordenó se convocase a la sedería, certifico en Villanueva de la Serena a diez y siete de febrero de mil novecientos doce.

Fernando López



Extraordinaria de 22 de Febrero de 1.912

Asistente

Presidente

Don Justo Díaz Muñoz

Concejales

- " Emilio Blascano Fernández
- " Alfonso Muñoz Fernández
- " Germán Gutierrez de Zena
- " Tidoro Olivares Rama
- " Miguel Adams y Sabor Retero
- " Manuel Cañas Muñoz
- " Facinto Baillas y Baillas
- " Pedro Barón Parrojo
- " José González Manzano
- " Juan Santos Sánchez
- " Jerónimo Baillas Guisado

In la ciudad de Villanueva
de la Serena a veinte y dos de
Febrero de mil novecientos doce
reunidos en el salón de sesiones
de estas bases constitucionales, los
señores anotados al margen
concejales de este Ayuntamiento,
bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Justo Díaz Muñoz
y siendo la hora señalada, por
este se declaró abierta la sesión.

Acto seguido manifestó que
el objeto de la misma es co-
mo se ha anunciado en la
convocatoria, verificar el
sorteo que previene el artículo
seSENTA Y OCHO de la vigente
ley municipal para deter-
minar los vocales asociados
que con el Ayuntamiento

van de constituir la Cuenta municipal en el
corriente año, a cuya fin se han cumplido
los requisitos preliminares que expresa la ley.

En su vista el Ayuntamiento ordenó la in-
cripción en papeletas blancas de los nombres
de todos los contribuyentes que figuraran en
las listas formadas para este objeto y verifica-
do fueron cotizadas, resultando exactamente
conformes, por lo que se procedió a doblar
dichas papeletas, introduciéndose en un
tambor opaco, destinado al efecto, en el



que fueron removidas, dando principio
al sorteo, el cual ofreció el siguiente resultado:

1.^a Sección

- Don Eugenio Gallardo Fajia -
" Antonio Guiado Romero -
" Domingo Caillas Norango -
" Miguel Losano Sanchez -
→

2.^a Sección

- Don Jerónim Guiado Romero -
" Baltazar Gallardo Fajia -
" Pedro Pérez Alonso
" Andrés Pérez Barnova
→

3.^a Sección

- Don Joaquín Muñoz Hidalgo -
" Alfonso Santos Sanchez -
" Manuel Sanz y Saer
→

4.^a Sección

- Don Augusto Guiado Caillas -
" Juan Pablo Crespo -
→

5.^a Sección

- Don Gregorio Losano Barnacho -
" Proculente Reja Murillo -
→

6.^a Sección

- Don Ricardo Cañas Churana -
" Victorino Caillas Norango -
→

7.^a Sección

- Don Francisco Hidalgo Bonalba -
" Pedro Barrantes Fajia -
→



Y teniendo cumplido el objeto de la reunión
el Señor Presidente levantó la sesión, ordenan-
do se extendiera la presente que leída en
alta voz y aprobada, firman los señores
concurridos de todo lo cual yo el secretario
certifico.

Firto a días

Emilio Blascano

Alfonso e Minoz

Juan Gutiérrez

José González

Antonio Olivares

Geronimo Casillas

Juan Santos

Audro Barrero

Tacinto Casillas

Miguel Adame

Manuel Bara

Fernando Cortés

Diligencia Alrededor por la presente que la sesión ordi-
naria correspondiente al día de la fecha no
ha podido celebrarse por falta de numero de
señores concuyables, ordenando el Señor Alcal-
de se convoque a la supletoria, certificada
en Villanueva de la Serena a veinte y
cuatro de febrero de mil novecientos doce.

Fernando Cortés

Lis 27

Susptatoria a la ordinaria de 24 de febrero de 1.912

Aristente

Presidente

Don Justo Díaz Muñoz

Concejales

Alfonso Muñoz Fernández
German Gutiérrez de Fuen

Manuel Basas Muñoz

Miguel Adame y Sober Rosas

Juan Santos Sánchez

Jeronimo Caillas Guiado

En la ciudad de Villanueva
de la Serena a veinte y seis de
febrero de mil novecientos doce,
reunidos en el salón de sesiones
de estas casas consistoriales los
Señores asistidos al margen con-
cejales de este Ayuntamiento
bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Justo Díaz Muñoz
y siendo la hora señalada, por
este se declaró abierta la sesión.

De su orden y el secretario
di lectura del acta de la anterior
que fue aprobada y ratificada la extraordinaria
precedente.

Así mismo di lectura de las facultades y
títulos oficiales últimamente recibidos la corpora-
ción, quedó enterada acordando se cumplan
las disposiciones legales en ellos consignadas.

El concejal Señor Gutiérrez de Fuen propone se
revise la ayuda de sustancia concedida a Juan
Fernández, accediendo ésto la corporación y nom-
brando para el efecto una comisión compuesta del
proponente y los concejales señores Adame y Caillas
Guiado.

El Ayuntamiento acordó designar a los Médicos
Filiarios Don Ricardo Basas Balderou y Don An-
tonio Florillo y García Lamacho para que practi-
quen las operaciones correspondientes a su profesión
en la clasificación y declaración de soldados
del año actual y revisión de los anteriores. Asimismo
acordó nombrar testigos para que
declaren en los expedientes de pobreza que hayan
de instruirse, a los padres de moros del actual
recumplirlo Don Antonio Gutiérrez de Fuen, Don

Bartolomé Fernández Freijo, Don José María Viver
y Don Justo Pérez Gouralde.

Se dio cuenta de la presentada por el Deportuario
de fondos municipales importante cincuenta pesetas
que le ha originado de gastos en viaje a la
capital para ingresar fondos en Hacienda y
Diputación, el Ayuntamiento acordó su aprobación
y pago con cargo al capítulo de impuesto.

El Señor Presidente manifestó, que aunque se
terminaron las obras necesarias para la reparación
de esta casa consistorial, aun quedan
otras pequeñas reparaciones que hacer y las
cuales constituirían el complemento de aquéllas
por la armonía que con ellas han de guardar
y cuyo coste no ha de llegar a la cantidad
de dos mil pesetas que es la consignada para
este objeto en el presupuesto del año actual.
El Ayuntamiento en vista de la manifestación
del Señor Alcalde, acordó autorizar a este para
que ordene la ejecución de referidas obras
concediéndole iguales facultades que para los
anteriores.

El mismo Señor Presidente puso en conoci-
miento de la Corporación que estando total-
mente terminadas las operaciones de partici-
ón y adjudicación de las tierras de los Baldíos por
motivo de la invasión del ejército de Langosta
creía conveniente se hiciera público el resul-
tado que se ha obtenido, así como los gastos
que para tal objeto se han originado; la Corporación
acordó de conformidad con el Señor
Alcalde.

Dada cuenta de un escrito presentado por
Francisco García Balderas, de esta vecindad

al que acompaña testimonio de expediente procesio
instruido ante el Juzgado de primera Instancia del
partido, por el que acredita ser dueño de una
casa en esta población y su calle de Magaña la
señalada con el numero diez y nueve, de ignorada
extensión superficial con su fachada al
poniente que linda por su derecha entrando
con la de Tomás Soriano, izquierda la de
Vicente Mora y espalda corralón de San Ma-
riano Nagas, amillorada a Diego González Mu-
ñoz y adquirida por compra a Beatriz y Vicen-
te González Sánchez, la primera con licencia de su
marido Vicente Mora González, solicitando se dé
de baja al Diego González Muñoz y se amillore
a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que
en expresado testimonio aparecen cumplidos
los requisitos legales, acorde se tiene nota por
el negociado correspondiente para que al con-
fessionar el primer apenitencia sea baja de
la relación de bienes del Diego González Muñoz
la casa descrita y alta en la del recurrente.

Hacía cuenta de otro escrito presentado por
Domingo Pineda Murillo de esta vecindad
al que acompaña testimonio de expe-
diente procesio instruido ante el Juzgado
de primera Instancia del partido por
el que acredita ser dueño de una casa
en esta ciudad y su calle de Jazardo sin
numero de gobierno y de ignorada extensión
superficial con su fachada al poniente y linda
por su derecha entrando con la de Agapito
Peña Muñoz, por la izquierda la de Felipos
Peña García y espalda el mismo Agapito
Peña Muñoz, adquirida con dineros her-
dados por su mujer María Jiménez Pino, de sus

padres; pri compra a José, Antonio y Anita
Bonalisa Fernández eta con licencia de su mu-
rido Isidoro Rodríguez; solicitando se di a esta
de baya y se anillare a su nombre. El Ayun-
tamiento en vista de que en expresado testi-
monio aparecen cumplidos los requisitos
legales, acordó se tome nota por el negociado
correspondiente para que el confeccionar el
primer aprendiz sea baya de la relación de
bienes de los vendedores la casa dueña y alta
en la del recurrente.

Se dio cuenta de otro escrito presentado por
Santiago Sosano Sosano de esta vecindad al que
acompañaba testimonio de expediente poseído
instruido ante el Juzgado de primera Instan-
cia del partido por el que acredita que su di-
funto padre Benito Sosano Gutiérrez fui dueño
hasta su fallecimiento de una tierra de labor al
sitio de las Manchas en este término de cabida
seis y medio célemines equivalentes a cua-
renta y tres areas sesenta y siete centiareas, que
linda por Saliente con la de Francisco Benítez
y Mediodía la de Miguel Sosano Bonalisa,
Poniente se de Joaquín Muñoz y Norte la de
Antonio Fernández, la que adquirió por heren-
cia de su madre Rosa Gutiérrez Pérez; solicitando
se le di a esta de baya y se anillare a nombre
de su expresado padre. El Ayuntamiento en vista
de que en expresado testimonio aparecen cum-
plidos los requisitos legales, acordó se tome nota
por el negociado correspondiente para que se
confeccionar el primer aprendiz sea
baya la finca dueña y alta en la de Be-



mito Losano Gutierrez.

Dada cuenta de otro escrito presentado por Juan Rodriguez Guerrero de esta vecindad al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido ante el Juzgado de primera Instancia del partido por el que acredita ser dueño de una tierra maqueta en este término y sitio de Mangales de seis columnas y cuartillo y medio equivalente a treinta y siete areas, doce centiáreas y veinte y cinco decimetros que linda por Saliente con Benito Guirado, Mediodia con Juan Antonio Gil, por Poniente con Antonio Perez Corte y por Norte con la calleja; adquirida por compra a Don Miguel Mellado Diaz Porro, solicitando se dé a este de baya y se amillan a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en el expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionar el primer expediente sea baya de la relación de bienes del vendedor la finca descrita y alta en la del recurrente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión ordenando se extienda la presente que firman los señores concorrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Fuente Siana

Miguel Rodame

Isidoro Olivares

Alfonso Munoz

Jeronimo Caillas

Jeronimo Gutierrez



Juan Yuste / Manuel Baso

Fernández Botet
Sic.



Diligencias acreditó por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, y no habiendo asuntos de que tratar el Señor Alcalde no ordenó se convoque á la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena dos de Marzo de mil novecientos doce

Fernando Lortes
dijo

Otra acreditó por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, y no habiendo asuntos de que tratar el Señor Alcalde no ordenó se convoque á la supletoria, certificado en Villa nueva de la Serena 9 de Marzo del 1912.

Fernando Lortes
dijo

Otra acreditó por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó á la supletoria, certificado en Villanueva de la Serena á 16 de Marzo de 1912.

Fernando Lortes
dijo

Otra acreditó por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el Señor Alcalde se convoque á la supletoria, certificado en Villanueva de la Serena á 23 de Marzo de 1912.

Fernando Lortes
dijo



Suspección a la ordinaria de 23 de Marzo de 1912

Asistentes

Presidente

Don Justo Díaz Abulero

Concejales

" Alfonso Manzanares Fernández

" Frédéric Olivares Ramírez

" Miguel Adams Schubert

" Gerónimo Casillas Guisado

En la Ciudad de Villanueva de la Serena
a veinte y cinco de Marzo de mil novecientos
doce, reunidos en el salón de Sesiones de estas
Casas Consistoriales los Señores anotados al
margen, Concejales de este Ayuntamiento
bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don
Justo Díaz Abulero y siendo la hora
señalada, por éste se declaró abierta la Sesión.

De su orden yó el Secretario di lectura del acta de
la anterior que fué aprobada.

Así mismo di lectura de las Gacetas y Boletines Oficiales
des últimamente recibidos; la Corporación quedó en-
terada acordando se cumplan las disposiciones legales
en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos
por capítulos y artículos de gastos del presupuesto ordi-
nario el Ayuntamiento le prestó su aprobación.

Se dió cuenta de la presentada por el Señor Deponi-
tario importante cuarenta pesetas por los gastos que
le ha originado un viaje a la Capital para ingresar
fondos en Hacienda y Diputación; el Ayuntamiento
acordó su aprobación y pago con cargo al capítulo de
imprevistos.

Tambien se dió cuenta de la presentada por el
Notario Don José de la Riva y Acero importante
Treinta y cuatro pesetas por la escritura de arrendamiento
de servicios otorgada a favor de los Titulares Señores Ca-
y y Morillo, acordando el Ayuntamiento su aprobación
y pago con cargo al capítulo de imprevistos.

El Señor Alcalde manifestó que José Soriano y Sosa
no le había dado cuenta de haber fallecido el dia
diez y siete del mes actual uno de sus hijos mellizos el



que el ayuntamiento les tenía concedida ayuda de lactancia; la corporación en su vista acordó dar por terminada dicha ayuda de lactancia.

Se dió cuenta de las solicitudes de ayudas de lactancia presentadas por angela Romo, alvarez y Amparo Sanchez Pescio Parejo, acordando el ayuntamiento poner á informe de la Comisión que ha dicho efecto se nombró en la anterior sesión.

El Señor Presidente manifestó que la Sociedad denominada "Real Centro Filarmónico de Pueblo Nuevo del Benítez" le había anunciado que en una excursión artística que está haciendo visitaría esta población; y por tanto lo ponia en conocimiento del ayuntamiento para que éste acordara el recibimiento que se le había de hacer y las facilidades que se le habían de dar durante su permanencia en ésta. La corporación acordó conceder al Señor Alcalde una amplia autorización para que disponga lo que crea conveniente á fin de que sean recibidos y tratados como corresponde sin que omita gastos en aquello que crea necesario.

Dada cuenta de un escrito presentado por Francisco Muertas Parejo al que acompaña téstimoniode expediente posesorio instaurado ante el Juzgado de Primera Instancia de este Partido por el que acredita ser dueño de otra finca y una tierra de calma en este término y sitio de Posuelo de calda una fomega equivalente á sesenta y nueve áreas y ochenta y ocho centiáreas, que linda por Saliente con la de Sebastián Pescio, por Partiente la de Leonardo Manchado Gallardo y pondiente y abeduriada los Valdios, adquirida por compra á Francisca Pescio Casal, solicitando se dé á ésta de baja la mitad de la finca descrita ó

sea media fanega y se anillare á su nombre.
El Ayuntamiento en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales así como lo pertinente de la petición, acordó se tome nota por el Negociado correspondiente para que al confeccionar el primer expediente sea baja dicha media fanega de la relación de bienes de la vendedora y alta en la del vecindante.

Se dió cuenta de otro escrito presentado por Antonio Diaz Romero de esta vecindad al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido ante el Juzgado de Primera Instancia de este partido por el que acreedita ser dueño de una casa en esta población y su calle Monera sin número de gabinete de extensión superficial ciento noventa y cinco metros sesenta y dos centímetros cuadrados, con su fachada al Poniente y que linda por la derecha entrando con la de Antonio Cabanillas, izquierda la de Manuel Vargas y espaldada con la de Julian Tapia, adquirida por compra á Sebastian Resco Olivares, figurando anillada á Sebastian Sanchez Olivares con el liquido imposible de treinta y ocho pesetas; solicitando se dé á este de baja y se anillare á su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionar el primer expediente sea baja de la relación de bienes del Sebastian Sanchez Olivares la casa descrita y alta en la del vecindante.

Y sus tratiéndose mas asuntos de que tra-

tor el Señor Presidente levantó la Sesión ordenando se extendiera la presente que firman los Señores concuerdos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

En la villa de Embuliano

Alfonso Muñoz

German Gutierrez

Isidoro Olivares

Miguel Adame

Pedro Bracamontes

Jeronimo Casilla

Fernández Verte

Lrio 2

Diligencia de credito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y no habiendo asuntos de que tratar no se convoco a la supletoria certifico en Villanueva de la Serena a 30 de Marzo de 1912

Fernández Verte

Lrio 2



Diligencia acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villa Nueva de la Serena a 6 de Abril de 1912

Fernando Martínez

Otra Acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villa Nueva de la Serena a 13 de Abril de 1912

Fernando Martínez

Ordinaria de 2º de Abril de 1912

Ayuntantes

Presidente

Don Justo Díaz Muñoz

Concejales

" Emilio Chicano Fernández
" Alfonso Muñoz Fernández
" German Gutierrez de Peña
" Teodo Olivares Ramos
" Manuel Basas Muñoz
" Facinto Barillas Barillas
" Miguel Adame y Soler Benito
" Pedro Barroso Parajo
" Jerónimo Barillas Guizado

En la ciudad de Villa Nueva de la Serena a veinte de Abril de mil novecientos doce, reunidos en el salón de sesiones de untas bases consistoriales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Justo Díaz Muñoz y siendo la hora señalada por este se declara abierta la sesión.

De su orden zo el secretario d' lectura del acta de la anterior que fue aprobada en mismo d' lectura de las ga-

cetas y Boletines oficiales ultimamente recibidos, la corporacion quedo enterada, acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribucion mensual de fondos por capitulo y articulos del presupuesto ordinario de gastos el Ayuntamiento le puso su aprobacion.

Se dio cuenta de los escritos presentados por Maria Brana Papufo y Brana Guiado Sanchez, solicitando ayudas de lactancia, acordando el Ayuntamiento poner a informe de la comision.

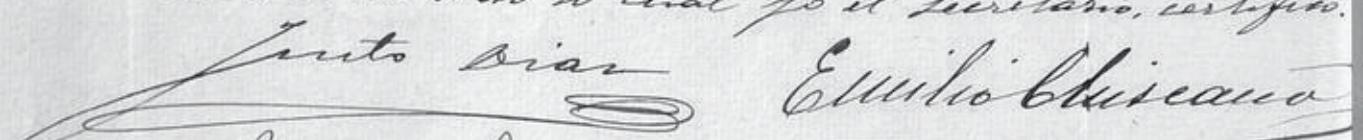
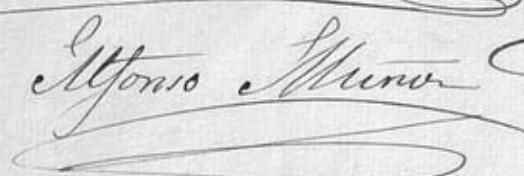
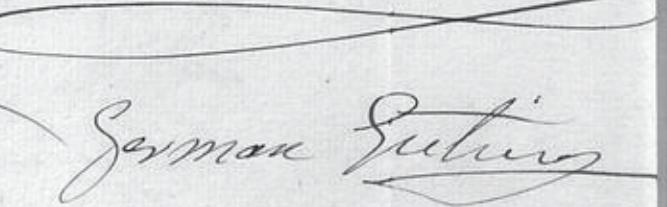
Examinadas las cuentas presentadas por el Señor Administrador de Comunios de esta ciudad comprensivas de la recaudacion obtenida durante el primer trimestre del año actual en la Administracion de su cargo, por expreso impuesto y gastos que la misma ha originado, el Ayuntamiento les puso su aprobacion, reiterando el voto de gracias que tiene otorgado a tan celoso Señor Administrador, por el interes que viene demostrando en la gestion que se le tiene conferida.

Asi mismo se dio cuenta del estado de recaudacion obtenida en igual periodo por el impuesto de diezuelo de reses, quedando el Ayuntamiento enterado y conforme con su resultado.

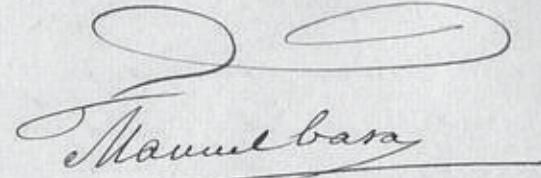
Dada cuenta de un escrito presentado por Guillermo Chamizo Barrios de esta vecindad al que acompaña testimonio

de expediente poseemos instruido ante el
Juzgado de primera Instancia del partido
por el que acredita ser dueña de las dos
doradas partes procedimientos con los restantes
de la cara señalada con el numero tres
de la calle barreiro de esta ciudad de igno-
rada extension superficial que tiene su
fachada al Norte y linda por la derecha
entrando con otra de Joaquín García, vecina
de otra de Doña María Ana Bartijo y por la
espalda otra de Doña Dolores Alvear, adja-
cidas dichas dos doradas partes de la casa de
vita en union de los restantes por compra
a José Babamillas banana; solictando se
den a este de baja y se anillaren a su
nombre. El Ayuntamiento en vista de que
en el punto tritomonio aparecen cum-
plidos los requisitos legales acordó se tome
nota por el regonado correspondiente
para que al confeccionar el primer
apendice sean baja de la relación
de bienes del vendedor las dos doradas par-
tes de la cara descrita, anillandolas
a nombre del recurrente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Señor Presidente levantó la sesión ordenando se
estendiera la presente que firma los señores co-
currentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Junto dias 
 Emilio Blascano
 German Gutiérrez

Dávoro Olivares



Manuel Bara

Miguel Adanez



ALCALDIA
Geronimo Casillas

Pedro Barrero

Jacinto Casillas

Fernando Fortes
Sis 2

Diligencia acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de votos legales, y por no haber asuntos de que tratar no se convoco á la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena el 27 de Abril de 1912

Fernando Fortes
Sis 2

Otra diligencia acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de votos legales y por no haber asuntos de que tratar no se convoco á la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena el cuatro de Mayo de mil novecientos doce

Fernando Fortes
Sis 2



Bibliquarias Acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria certifico en Villanueva de la Serena a 11 de Mayo de 1912

Fernández Bartés
Srio.

Otra Acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 18 de Mayo de 1912

Fernández Bartés
Srio.

Ordinaria de 28 de Mayo de 1.912-

Asistentes
Presidente
Don Justo Díaz Muñoz
Concejales
" Emilio Blimano Fernández
" Alfonso Muñoz Fernández
" Germán Gutiérrez de Pina
" Isidoro Olivares Ramos
" Miguel Adams y Vázquez Recio
" Manuel Basas Muñoz
" Francisco Bañuelos y Bañuelos
" José González Manzanares
" Jerónimo Bañuelos Guiado

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos doce, reunidos en el salón de sesiones de estas bases territoriales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Justo Díaz Muñoz, siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión.

De su orden y el secretario di lectura del pacto de la autorización que fue aprobada.

Así mismo di lectura de las gacetas y Boletines oficiales sistemáticamente recibidos, la corporación quedó enterada acordando se cumplían las disposiciones legales en ellas conyugadas.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos por capítulos y artículos del presupuesto de gastos, el Ayuntamiento se puso en aprobación.

Se dio cuenta de la presentada por el Depo-
sitario de fondos municipales importante cui-
cuenta pesetas por los gastos que se ha origina-
do en viaje en la Capital para inaugurar fon-
dos en Hacienda y Diputacion; el Ayunta-
miento acordó su aprobacion y pago con-
cargo al capitulo de impresos.

El Ayuntamiento acordó nombrar al secretario
de este Ayuntamiento don Enrique Fernández
Borés, comisionado para que haga la presen-
tacion de documentos y moros del actual ren-
plazo y los tres anteriores ante la comision Mixta
en el dia señalado para la revision de exen-
ciones; haciendo constar que el Regidor Sindical
no parara a formar parte de dicha comi-
sion, por haberse excusado de ello, por motivos
de salud.

Dada cuenta de los escritos presentados por Ju-
anica Sanchez Romero, Francisca Rodriguez Garcia
y Meliton Huertas solicitando ayudas de lac-
tancia; acordó el Ayuntamiento paen a in-
forme de la comision nombrada al efecto.

Dada cuenta de un escrito presentado por Luis
Garcia Gil de esta vecindad al que acompaña
testimonia de expediente particular instruido
ante el Juzgado de primera Instancia de este
partido por el que acredita que su difunto
esposo y connecino que fue Gabriel Sánchez
Huertas, fue dueño hasta su fallecimiento
de una tierra de labor en este termino y sitio
del Molar de cabida una parcela equivalente
a sesenta y nueve areas y ochenta y ocho cen-
tareas que limita por Valiente con arroyo del
Molar, por Poniente con finca de Ignacio San-
chez Merino, por el Norte con la de Fermín
Romero y por Sur con otra de Lucero Garcia

la qual adquirio por compra si su padre Anton
Llano Blazquez; solicitando se de a este de
baja y se anillare a nombre de su esposa
difunto marido Gabriel Llano Fuentes. El Ayunta-
miento en vista de que en vista de que el
expresado testimonio aparecen cumplidos los
requisitos legales. acordó se tome nota por el
negociado correspondiente para que al confe-
recionar el primer apendice sea baja de la re-
lacion de bienes del vendedor la finca des-
crita y alta en la del Gabriel Llano Fuentes.

Dada cuenta de otro escrito presentado por Jose
Reneo Alonso de esta vecindad al que acompañan
expediente poseedor intruido ante el Juzgado de pri-
mera Instancia del partido por el que acredita ser
dueño de las siguientes fincas en esta poblacion y
su termino:

- 1º Una cava en la calle de Alcantara numero cuan-
ta y uno, antes buero y sin demarcacion de numero
de ignorada extension superficial con su Fachada a
Valiente que linda por la derecha entrando con la
de Pedro Gonsalez, yquierda la de Juan Hidalgo
y espalda el Barril de don Ventura Marques y
- 2º Una tierra de viñedo al sitio de la bobra de cabida
de media fanega equivalente a treinta y cuatro
areas y noventa y cuatro centiareas que linda por
Valiente con otra de Domingo Gutierrez, por Poniente
con el camino de la Barca, por Norte con finca de
Lucas Ramos y por Mediodia con la de Miguel
Mito; adquiridas por herencia de su padre
Reneo Pino, solicitando se deje a este de baja
y se anillaren a su nombre. El Ayuntamiento
en vista de que en expresado expediente apa-
recen cumplidos los requisitos legales acordó
se tome nota por el negociado correspondiente.





ra que al confeccionar el primer apendice sean bajas de la relación de bienes del causante las fincas descritas y alta en la del recurrente.

Dada cuenta de otro escrito presentado por Tomás García Hernández y Rodríguez de esta vecindad al que acompaña expediente posesorio instruido ante el Juzgado de primera Instancia del partido por el que acredita ser dueño de una tierra de maíz y calma en este término y sitio de Cambrón de cabida siete celdrines y tres cuartillas que linda por Norte con otra de Víctor Segado, por Sur con otra de Juan Babamillat, por Este con otra de Juan Antonio Losano y por Oeste con otra de don Pedro Saín, adquirida por compra a Josefina Pérez Torre, siendo la equivalencia de su cabida en el sistema métrico decimal la de cuarenta y cinco areas y doce centareas, figurando anotada con mayor cabida a nombre de Fermín Pérez Gil; solicitando se anotaran de ella a su nombre un cedrín y tres cuartillas, por tener el resto anotado con anterioridad, cuya porción se rebaja al vendedor. El Juzgado tiene en vista de que en dicho expediente aparecen cumplidos los requisitos legales, acorde se tome nota por el suscrito correspondiente para que al confeccionar el primer apéndice no baje de la relación de bienes del Fermín Pérez Gil el cedrín y tres cuartillas dicho y alta en la del recurrente.

Dada cuenta de otro escrito presentado por Diego González de esta vecindad al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido ante el Juzgado de primera Instancia del partido por el que acredita ser dueño de una casa en esta ciudad y su calle bencijo anotada con el número catorce de ignorada extensión superficial que linda por la dirección en

trando con la de Benito Corrala, vecindad de Santos Ramos Muñoz, espalda la de Andrés Barantes y tiene su fachada al Pante, adquirida por compra a 'Julian Sanchez Alonso', figurando amillarada a 'Josefa Alonso Escobar', solicitando se dé a esta de baja y se amillare a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente, para que al confesionarse el primer apendice se haga de la relación de bienes de la Josefa Alonso Escobar, la cara devueta y alta en la del recurrente.

Dada cuenta de otro escrito presentado por Raimundo Corraliza García de esta vecindad al que acompaña testimonio de expediente posterior instruido ante el Juzgado de primera Instancia del partido, por el que acreditó ser dueño de una tierra de maqueta en este término y sitio cerro Sandiego de cabida tres y media cuartillas equivalente a sesenta y una areas, catorce centíareas y cincuenta decímetros que linda por Saliente con Justo Romero y Francisco Bordallo, por Poniente la calleja del cerro Mora, por Mediodía suscribio Segador y Norte Antonio Blazquez, adquirida por compra a Juan Torres Diaz; solicitando se dé a este de baja y se amillare a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confesionarse el primer apendice sea baja de la relación de bienes del vecindio

la finca descrita yatta en la del recurrente.

Dada cuenta de otro escrito presentado por Tomás Balderas Balderas de esta vecindad, al que acompaña testimonio de expediente procesario instruido ante el Juzgado de primera instancia del partido por el que acredita ser dueño de una tierra de majuelo y calma en este término y sitio camino de Felipe de cabida una cuartilla y quinientas varas cuadradas, equivalente a veintiún areas, sesenta y tres centímetros y sesenta y seis decimetros proximamente, que linda por Valiente con Antonio Monino Santamaría, por Poniente con Juan Losano, por Mediodía el camino de dicho sitio y por Norte Juan Losano Muñoz, sobretodo se de a este de baja y se anillare a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en esperando testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionar el primer apendiz sea baja de la relación de bienes del vendedor la finca descrita yatta en la del recurrente.

Dada cuenta de otro escrito presentado por Juan González Gutiérrez de esta vecindad al que acompaña testimonio de expediente procesario instruido ante el Juzgado de primera instancia del partido por el que acredita ser dueño de una casa en esta ciudad y en calle de Jusón señalada con el número treinta y cuatro, de ignorada extensión superficial con su fachada a Poniente y linda la derecha estando con otra de bodega Huertas Pequera, vecindad con la de Antonio Vargas y Espalda



con la de biniaco Huertas, adquirida
por compra a Ventura Sanchez Roquero,
solicitando se di a este de baja y se anillare
a su nombre. El Ayuntamiento en vista de
que en expresado testimonio aparecen cum-
plidos los requisitos legales, acordó se tome
nota por el negociado correspondiente para
que al confeccionar el primer apendice sea
baja de la relación de bienes del vendedor
la cara escrita y otra en la del recurrente.

Dada cuenta de otro escrito presentado por Pedro
Labaillas Diaz de esta vecindad, al que acompaña
un testimonio de expediente poseído por él
que acredita ser dueño en esta ciudad y
en término de las fincas siguientes:

- 1º Una casa en la calle Andén señalada
con el número noventa y dos de gobierno de igno-
rada extensión superficial con su fachada al
Paseo, linda por la derecha entrando con la
de Jose Gonzalo Haba, izquierda la de Pascuala
Mera Gomez y espalda la de Juan Jose Garcia
Corraliza y
- 2º Una tierra calma al sitio del arroyo del Gato
de cinco cuadras equivalentes a veinte y nueve
areas y diez centiáreas que linda por Norte con
Arroyo del Gato, Este con finca de Juan Antonio
Gonzalo, Sur camino de los Arrieros y Deste con finca
de Pilar Rosario Gonzalo; adquiridas la primera
por compra a Juan Gutierrez Ojeda y la segun-
da también por compra a Antonio Gutierrez
Ojeda; solicitando se den a estos de baja y
se anillaren a su nombre. El Ayuntamiento
en vista de que en expresado testimonio apa-
recen cumplidos los requisitos legales, acordó

se tomó nota por el negociado correspondiente para que al confeccionar el primer expediente sean bajas de las relaciones de bienes de los vendedores las fincas dientas y alta en la del recurrente.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión ordenando se extendiera la presente que firmaran los señores concorrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Junto simego Emilio Blascano
Alfonso Muñoz Jacinto Casillas
Fridoso Olivares German Gutiérrez
José Gaviria Miguel Adame
Fidelino Alvaro Manuel Bara
Geronimo Casillas Fernando Fortes
Lis 2

Silicencia Acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores beneficiarios y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la subdelegación, certifico en Villanueva de la Serena a primero de junio de 1912

Fernando Fortes
Lis 2

Sesión Ordinaria del día 8 de Junio de 1912.

asistentes

Presidente

Dra. Justo Díaz Muñoz

Conejales

Dra. Julián Chivato Fernández
" Alfonso Muñoz Fernández
" Germán Gutiérrez de Grua
" Tridoro Olivares Ramos
" Manuel Casas Muñoz
" Miguel Adame Sanchez Perea
" Juanito Casillas Caullas
" Germinio Caillas Guiado
" Guillermo Alvarez Cuenca

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a ocho de Junio de mil novecientos doce, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores asistidos al margen, concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Dra. Justo Díaz Muñoz y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión.

De su orden y en el sentido de la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Al mismo de lectura de las Fazendas y Boletones oficiales ultimamente

recibidos, la corporación quedó satisfecha, acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Se dio cuenta de la distribución mensual de fondos por Capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos y el Ayuntamiento le puso su aprobación.

El Señor Alcalde manifestó que el Farmacéutico Titular Dra. Federico Aranal Campoblanco, en fecha 31 de pasado mes de Mayo, le había presentado la renuncia de su puesto de Titular, por trasladarse de esta localidad, habiendo ocupado desde principios del mes actual del despacho de represión.

da titular el farmacéutico don José Sáenz García.
El Ayuntamiento acordó admitir la renuncia presentada por
el señor Arevalo y nombrar interinamente y desde el día primero
del mes que corre al que la viene desempeñando don Sáenz
García.

También manifestó el Señor Mealde que desde finales del mes actual había encargado interinamente de la asis-
tencia del reloj público a Plafton Lorenzo Camino, por habérle
presentado la denuncia el que venia encargado de este servicio.
El Ayuntamiento aprobando lo hecho por el Señor Mealde, acordó
nombrarle en propiedad, al que el mismo nombró con carácter
de interino.

El Ayuntamiento acordó conceder desde finales de
este mes y por el término legal (si antes no diera parte la causa
una ayuda de lactancia de siete pesetas y cuadruel continuo
mensual, a Amparo Sanchez Panjo y María Carmona Gu-
tierres reputivamente.

Se dio cuenta de que habiendo sido los ex-
pedientes de excepción iniciados en el cumplimiento del dictamen
y dos del anterior a los tres meses que siguen suelto, al que
la produce, segun acuerdo de la Comisión Mixta, de fecha veintiocho
del pasado mes de Mayo y no habiéndose producido
oposición, se resolvieron algunos. El Ayuntamiento acordó
conformar y ratificar los fallos que en los mismos tiene dictado.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como a los

Señores Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio, pertenecientes al año de mil novecientos once que estaban sobre la mesa en el dictámen emitido sobre ellas por el Regidor Suárez. En su virtud y previa lectura de los artículos pertenecientes de la ley, se examinaron por los Señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el Cargo en ochenta y cuatro mil doscientas treinta y siete pesetas y cincuenta y cinco centimos y la Data en setenta y uno mil cuatrocientos setenta y ocho pesetas y cincuenta centimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta Municipal para su revisión y aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley Municipal cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse previamente conocimiento al vecindario por medio de bocados y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le oponga y aparezca.

Dado cuenta de un escrito presentado por Antonio Bifeda Leoban de esta ciudad al que acompaña testimonio de expediente poseñio instruido ante el Juzgado de primera instancia del pacto por el que acreedita ser dueño de una Casa en esta Ciudad y su calle Desengaños, sin número de gober-

no que tiene una extensión superficial de sete metros quinientos veinte y cuatro milímetros, o sean nueve varas de longitud por



seinte y dos metros quinientos setenta y dos milímetros ó sea
veinte y siete varas de largo; tiene su fachada al mudiodio y
linda por la derecha en la parte con la de Gisidro Sánchez, por la
izquierda con otra de Miguel Camouca Tijeda y por la espalda
con la de Juan Camouca; adquirida por compra a Antonio
García Benítez; solictando se dé a ésta de baja y se anillare
a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en expreso testi-
monio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome
nota por el negociado correspondiente para que al efectuar
el primer apurado sea baja de la relación de bienes de la Hacienda
la casa decinta y alta en la del vecino.

Dado cuenta de otro cuento presentado por Santiago
Alvarez Cienfuegos, de cuya reciudadad al que acompaña testimo-
nio de expediente posterior instruido ante el Juzgado de Inve-
stigación del partido, por el que anidita perteneció de una
tierra mayor en este término y siguió camino de los Pueblos de
cabido una fangua y tres cuartillos, equivalente a treinta y cuatro
áreas y veintibres entiarcas que linda al Norte, camino de los
Pueblos, Salvado otra de Juan García Ortega, Mudiodio otra
de Basilia Alba, villa de Frómista Nanda y Primito el cami-
no de los Arrieros; adquirida por compra a Miguel Muñoz Cienfue-
gos, solictando se dé a este de baja y se anillare a su nom-
bre. El Ayuntamiento en vista de que en expreso testimoni

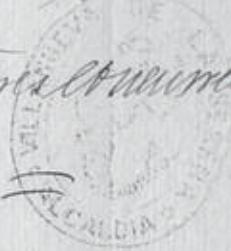
aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota
por el negociado correspondiente para que al constituirse el pri-
mer acuerdo, sea baja de la relación de bienes del vendedor la
fuerza debida y alta en la del comprador.

Dado cuenta de otro acuerdo presentado por Juan
Cabañas Moreno, de esta ciudad al que acompaña constancia
o expediente posterior instruido ante el Juzgado de primera instan-
cia de este partido, por el que accedita ser dueño de una finca de
calma en este término y sitio de la Dehesa en el camino de los
arrieros de Huétorilla y media, equivalente a veinticinco áreas, num-
bre ciento diez y cuarenta hectáreas; quedando por su parte con la
de Viente Arriba Poco, por Norte con la de Fraguero Rivero,
por Poniente sendos de Miguel Martínez Durón y por Mocio
dijo la Calleja; adquirida por compra a Fermín Praygo-
Bolaño y Solana ve de vista de baja y se anillan a su nombre.
El Ayuntamiento en vista de que en el mencionado expediente, a-
parecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome
nota por el negociado correspondiente, para que al con-
stituirse el primer acuerdo, sea baja de la relación de
bienes de lo vendido la fuerza debida y alta en la del
comprador.

Y yo habiendo mas atentos de que

C. II

tratar, el Ator Presidente levanto la sessión, ordenando
se estudien la presente que forman los señores conmutantes,
de todo lo cual yo el Secretario certifico



Firma

Alfonso Muñoz

Friderico Olivares

Manuel Basa

José Gómez

Emilio Blasco

José María Gutiérrez

Miguel Adame

Genaro Casillas

Jacinto Casillas

Fernando Bortes
Lis

Silencio. Acreedito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores conmutantes y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villa-muera de la Serena a 15 de Junio de 1912

Fernando Bortes
Lis



Ordinaria de 22 de Junio de 1912

Asistentes

Presidente
→

Don Justo Díaz Muñoz
concejal

- " Emilio Chiricano Fernández
- " Alfonso Muñoz Fernández
- " Germán Gutiérrez de Guea
- " Isidoro Olivares Ramos
- " Manuel Casas Muñoz
- " Miguel Adams y Vélez Pueco
- " José González Monzando
- " Jerónimo Caillas Guijado
- " Fausto Caillas y Caillas

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y dos de Junio de mil novecientos doce, reunidos en el salón de sesiones de estas casas consistoriales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Justo Díaz Muñoz y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario di' lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Así mismo di' lectura de las gacetas y Boletines oficiales últimamente recibidos, la corporación quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

El Señor Alcalde manifestó que tenía conocimiento de que había fallecido el ilustre Senador para esta provincia Don Justo Domínguez Balmaseda, hijo de la inmediata villa de Campanario y vecino de Cabra del Buey, consecuente liberal, que ha laborado constantemente por el engrandecimiento de su partido, e incansable bueyero de las clases menesterosas, y que ante pérdida tan irreparable no podía prescindir de dedicar a su memoria un recuerdo, nacido del profundo sentimiento que la misma le causa.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, asociarse a las manifestaciones del Señor Alcalde que conste en acta el sentimiento de esta



corporacion por tan sensible perdida.

Se dio cuenta de las presentadas, por los gastos que originó la estancia en esta poblacion de la Sociedad Real centro Filarmónica de Pueblo Nuevo del Terrible, importantes en punto ciento ochenta pesetas, y el Ayuntamiento en confirmacion del acuerdo tomado en sesion de veinte y cinco de Marzo ultimo acordó su aprobacion y pago con cargo al capitulo de imprevistos.

Tambien acordó se paguen con cargo al capitulo de imprevistos cuatro pesetas setenta y cinco centimos, importe del Blanqueo de la cara que ocupa la oficina de Telégrafos.

El Señor Alcalde manifestó que considerando muy beneficiosa la colocacion de arbales en la calle del Sol, habia hecho un pedido de ellos a Granada, encuestando el coste de los mismos a ciento treinta y siete pesetas y veinte y ocho centimos. El Ayuntamiento aprobando lo hecho por el Señor Alcalde acordó se pague dicha cantidad con cargo al capitulo de imprevistos.

En vista de los informes favorables de la comision nombrada al efecto, el Ayuntamiento acordó conceder una ayuda de lactancia mensual de siete pesetas y cincuenta centimos por el tiempo legal si antes no desaparece la causa a Francisca Sanchez Bonero, Luisa Ropero Donoso, Juana Guirado Sanchez, Francisca Rodriguez Garcia, Josefina Blazquez Bonallo y Matilde Guerrero Nieto.

A la propuesta del Señor Alcalde, acordó

el Ayuntamiento, que por los propietarios de casas
de la Plaza y calles principales de esta población
se ejecuten las obras necesarias para que en
el plazo más breve posible, queden acerasadas las
partes de calle que ocupan sus casas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el
Señor Presidente levantó la sesión ordinaria
se extendió la presente que firmaron los señores
concurrentes de todo lo cual yo el secretario, certifico.

Firmeas

Jeronimo Casillas

Manuel Basa

José Gómez

Victor Oliva

Miguel Adame

Antonio Muñoz

Jeronimo Gutierrez

Eusebio Blasíquez

Juan Santos

Jacinto Gómez

Fernando Cortés

Diligencia. Acreedo por la presente que la sesión ordinaria
correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse
por falta de numero de señores concejales y por no haber
asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria
certifico en Villanueva de la Serena a 29 de Junio de
1912

Fernando Cortés



Silencio. Acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber anuncios de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 6 de Julio de 1912

Fernando Bortes
dijo

Otra

Acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber anuncios de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 13 de Julio de 1912

Fernando Bortes
dijo

Otra

Acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber anuncios de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 20 de Julio de 1912

Fernando Bortes
dijo

Otra

Acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el Señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 27 de Julio de 1912

Fernando Bortes
dijo



Supletoria á la ordinaria de 27 de Julio de 1912

Asistentes

Presidente.

Don Justo Diaz Mulero
Bonifaz

" Emilio Chicano Fernández

" Alfonso Muñoz Fernández

" German Gutiérrez de Teva

" Manuel Casas Muñoz

" Jerónimo Baillas Guiado

" Juan Santos Sanchez

" Jacinto Baillas y Baillas

" José Gómez Márquez

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y nueve de Julio de mil novecientos doce, reunidos en el salón de sesiones de estas casas consistoriales los señores anotados al margen bonifazos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde don Justo Diaz Mulero y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesión.

De un orden ya el Secretario dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Al mismo dió lectura de las facturas y Boletines oficiales últimamente recibidos, la corporación quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Se dio cuenta de la distribución mensual de fondos por capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos y el Ayuntamiento le puso su aprobación.

También acordó el Ayuntamiento fijar en diez varas la anchura de la calle que ha de formarse en virtud de las edificaciones que se han de efectuar en el terreno de la propiedad de don José Álvarez Serrabano, denominado del Señor, dando cuenta de la presentada por el señor Deponerario de fondos municipales importante cincuenta pesetas, por los gastos que le ha originado su viaje a la capital para ingresar fondos en Hacienda; el Ayuntamiento acordó su aprobación y pago con cargo al capítulo de impresistas.

El señor Alcalde manifestó que como medida de ingeniería había ordenado a los dueños de pozos de agua potable destinados al consumo público procedieran a colocarles tapaderas y morias



para extraer el agua; el Ayuntamiento aprobó la acertada disposición del Señor Alcalde, acordando, se adquiera con toda urgencia una noria de mano, para el pozo Viejo, propio de este Municipio.

Se dio cuenta de las presentadas por el Señor Administrador de los consumos de esta ciudad, comprensivas de los ingresos obtenidos en la Administración del su cargo durante el segundo trimestre del año actual y gastos que la misma ha originado, las cuales examinadas, fueron aprobadas por unanimidad reiterando al Señor Administrador el voto de gracia que se le tiene conferido, por su reconocido celo.

También se dio cuenta del estado de recaudación obtenido en el segundo trimestre del año actual por el Impuesto de diezuello de reses en el Matadero público y casas particulares, quedando la Corporación satisfecha y conforme.

Dada cuenta de los estados de recaudación presentados por el Señor Administrador del Impuesto sobre Resas y Medidas, comprensivos de la obtenida desde el primero de Septiembre a treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos diez, de todo el año de mil novecientos once y primer y segundo trimestre del actual, fueron examinados soterradamente por la Corporación y viendo los buenos resultados que desempeñan en la Administración y cobranza de dicho Impuesto, acordaron su aprobación y que se otorgue al Señor Administrador un voto de gracia.

Habiéndose dado cuenta al Ayuntamiento de los escritos de alzada contra los acuerdos de la Comisión mixta de Recubrimiento y Recambio de esta provincia por los que declaró soldadas a los moscos Javier Manchado Romero, José Olivares

Perez y José Moraga Tafia todos del reemplazo del año actual, interpusieron por sus respectivos padres el Ayuntamiento por unanimidad, acuerdo emitido el siguiente informe; que por fundamental dicho recurso en igualas casos lo hace en suyo solo para los tres apelantes, advirtiendo se tenga en cuenta la variacion de nombres de cada uno de ellos.

- 1º Que es un hecho cierto que Felipe Manchado Segador padre del moro Javier Manchado Romero numero tres del sorteo del reemplazo actual alegó en tiempo y forma como previene el articulo 105 de la ley de Recrutamiento y Reemplazo la excepcion que asiste a su dicho hijo de ser hijo de padre segador pobre, que para justificarlo se le concedió el plazo que determina el articulo 113 de dicha ley y que sin oposicion ni reclamacion de clase alguna por parte de los demás sacerdotes en este reemplazo, justificó y probó los extremos alzados.
- 2º Que dictado fallo por este Ayuntamiento el Freinta de Marzo declarando al moro soldado con excepcion del servicio en filas, apeló de él, Leandro Sanchez Merino para ante la Comision Mista sin proponer prueba alguna ni fundamento su reclamacion
- 3º Que la Comision Mista en sesion de veinte y uno de Mayo acuerda se ofrezcan los expedientes a los tres moros que siguen en el sorteo al que produce la excepcion, trámite que se cumplimento sin que se produjera reclamacion alguna, por lo que el Ayuntamiento confirmo y ratifico sus acuerdos el Freinta de Mayo.
- 4º Que ordenado por la Comision Mista en once de Junio se admitiere a Leandro Sanchez Merino cuanta prueba presentase para justificar los bienes del Felipe Manchado Segador concediendo para ello hasta el veinte del mismo mes,

DE
ALCALA DE GUADARRAMA
así se efectuó, verificándose en su consecuencia la tracción reciproca de los bienes y como de ella resultara gran diferencia se nombró por esta Alcaldía peritos que dirimieran dicha contienda. Fue lo usual fue verificada con la precipitación natural a la cortedad del plazo y sin que las partes pudieran demostrar si la última tracción base del acuerdo que el Ayuntamiento había de tomar se ajustaba a las circunstancias locales. De ella resulta que el valor en renta se justificó al cinco por ciento del valor en venta de las fincas, pero es de advertir que el producto de las fincas rurales en pequeñas parcelas como se encuentran divididas las que nos ocupan, no excede del tres por ciento, y a pesar de ello, y aun tomando como base el cinco por ciento no excede la ganancia que obtiene el Felipe Manchado Segador si la cantidad que como regla general determina el artículo 68 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de quintas, teniendo en cuenta el numero de individuos que componen su familia y que lo determina en su escrito de apelación.

Si que en consideración a lo expuesto, así como a los plazos en que esta prueba se ha desarrollado, procede confirmar los acuerdos de este Ayuntamiento declarando soldado moso Javier Manchado Romero, supuesto que la ganancia que su padre obtiene con el producto de sus fincas, no es lo bastante para poderse mantener sin la ayuda de su hijo; criterio también sustentado

por la comisión mixta declarando soldado en
recipcion del servicio en filas a Rufino Delga-
do Sanchez nro numero setenta y tres de un
mismo reemplazo y sujeto a igual reclama-
cion que el que nos ocupa.

Dada cuenta del expediente mandado vier-
tir por la comision mixta para acreditar
la alegacion hecha por el moro Fernando
Gonzalez Rodriguez numero 67 del reemplazo
de 1911 de mantener huérfanos, el Ayunta-
miento en vista de que en el mismo se justifi-
cian los extremos alegados, acordó declararle
soldado condicional.

A propuesta del señor Alcalde acordó el
Ayuntamiento conceder una gratificacion
de cien pesetas al cuerpo de agentes mu-
nicipales por los buenas servicios que estuvieren
prestando, las cuales se giraran al capitulo
de imprevistos.

Tambien manifestó el Señor Alcalde que
desde primeros del mes actual se ha en-
cargado de la formacion de la banda
municipal de musica el Profesor Don
Angel Mora el que viene trabajando
con gran actividad en la enseñanza
musical; el Ayuntamiento en su vista
acordó se le abonen a dicho señor me-
diante a contar desde expresa fecha
el importe integral de la subven-
cion que se ha señalado en el presupues-
to del año actual para tal objeto.

El Señor Presidente manifestó que tiene no-
ticias de que en breve se girara la visita
de inspección del Timbre y en su vista



el Ayuntamiento acordó se revisen todos los documentos de esta Secretaría correspondientes desde la última visita girada, reintegrándose los que correspondan a gestiones anterior girando su importe al capitán de impresos y los que pudieran estar sin reintegrar del actual Ayuntamiento en cargo a sus capitulos correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión ordenando se extendiera la presente que firman los señores concurrentes de todo lo mas yo el secretario certifico.

Alfonso Muñoz

José Gutiérrez

Isidro Olivares

Miguel Adams

Manuel Basa

Genovino Casillas

Juan Gárdos

Jacinto Casillas

José García

Fernández Portillo

Diligencia hecha por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certificado en Villanueva de la Serena a 3 de febrero de 1902.

Fernández Portillo



Diligencia merecida por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convoca a la sesion extraordinaria, certifico en Villanueva de la Serena a 10 de Agosto del 1912

Fernández Lator
Sra 7

Ordinaria de 17 de Agosto de 1912

Asistentes

Presidente

Don Justo Díaz Muñoz

Concejales

" Emilio Blascano Fernández

" Alfonso Muñoz Fernández

" Germán Gutiérrez de Fena

" Gidoro Olivares Ramos

" Manuel Basas Muñoz

" Miguel Adamez Sánchez Pérez

" Juan Santos Sánchez

" Facinto Baillas y Baillas

" Jerónimo Baillas Guizado

In la ciudad de Villanueva de la Serena a diez y siete de Agosto de mil novecientos doce, reunidos en el salón de sesiones de las bases constitucionales los señores autorizados al margen, concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Justo Díaz Muñoz y siendo la hora señalada, por lo que se declaró abierta la sesión.

De su orden y el secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se mismo dio lectura de las gacetas y Boletines oficiales ultimamente recibidos, la corporación quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos por capítulos y artículos del presupuesto de gastos, la corporación quedó enterada prestandole su aprobación.

Se dio cuenta de un escrito de Simeón Álvarez Rodríguez solicitando ayuda de la Junta por haber dado a her su mujer, dos años, y el Ayuntamiento acordó aprobarla, pero que

para percibir la ayuda mensual que ordinariamente se concede, ha de apresar a que haya cobrada, por encontrarse en la actualidad completo el numero de que la corporacion puede disponer.

Dado cuenta al Ayuntamiento de la comunicacion del Señor Presidente de la Comision mixta de Recuentamiento de esta provincia de treinta y uno de Julio ultimo dirigida a este Señor Alcalde para que informe, esta Corporacion Municipal la instancia que a dicha comunicacion acunada de Vicente Garcia Belenin; este Ayuntamiento evanmando el que se le ordena dice:

Que considera bien mercedada su peticion, como comprendida en el articulo 8.^o del Real Decreto del 25 de Abril del presente año y con haber transcurrido los tres meses que prejiza dicho articulo, desde la fecha de la promulgacion referida, encontrandose por tanto con legitimo derecho a que se le conceda el indulto que pretende y pueda gozar de los beneficios del mismo.

Y que por los antecedentes adquiridos Sra. Libonia Belenin, madre del recurrente reside en esta ciudad, hace ocho años aproximadamente.

Dada cuenta de un escrito presentado por don Vicente Benitez Ramo y Basillas de su vecindad al que acompaña, testimonio de expediente preservio instruido ante el Juzgado de primera Instancia de este juzgado por el que acredita ser dueño de una tierra de cultivo en este termino y sitio de los llamados de calida de una faneja



y tres cuartillos, equivalente a setenta y cuatro arcas, veinte y siete centímetros, linda por el Sur con otra de su propiedad, por el Oeste otra de don Antonia Ramos, por el Mediodía otra de Pedro Pérez, y por Norte con la de Santiago Segador; adquirida por compra a Juan Mera Horillo, solicitando se di a este de baja y se amillare a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidas los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente, para que al confeccionar el primer expediente sea baja la finca dentro de la relación de bienes del vendedor y alta en la del recurrente.

- Dada cuenta de otro escrito presentado por Isabel María Quintanilla de esta vecindad al que acompaña testimonio de suspediente posesorio instruido ante el Juzgado de primera Instancia de este partido por el que acreedita ser dueña de una casa en esta ciudad y en calle de La Habla señalada con el numero treinta y tres con su fachada al Poniente y linda por la derecha entrando con la parada llamada de Repas, propiedad de don Ricardo Baral, por la izquierda a la calle del Lucero y por la espalda cara de Isabel Guerrero Parras, adquirida por compra a Antonia Puerto González; solicitando se di a esta de baja y se amillare a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en expresado expediente aparecen cumplidos los requisitos legales acordó



se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionar el primer apendice, sea baja la causa descrita de la relación de bienes de la vendedora y alta en la de la recurrente. +

Dada cuenta de otro escrito presentado por Luis Chamizo Nieto de esta vecindad al que acompaña testimonio de expediente poseedor instruido ante el Juzgado de primera Instancia de este partido por el que acreditada es dueño de una finca de ma- juelo en este término y sitio de Vileta San Juan o Matarretas de cabida una cuartilla, equivalente a diez y siete areas una renta y siete centíreas, linda por el oriente con tierra de igual clase del expresidente por Poniente otra de Francisco Muñoz Muñoz, por Mediodía Demetrio García Hierro y Norte calleja de dicho sitio, adquirida por compra a Diego Piñeda Romero, so-licitando se dé a este de baja y se anime a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acorda se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionar el primer apendice sea baja de la relación de bienes del vendedor la finca descrita y alta en la del recurrente.

Dada cuenta de otro escrito presentado por Pedro Mateos Jiménez de esta vecindad al que acompaña testimonio de expediente poseedor instruido ante el Juzgado

de primera Instancia del partido por el que
aconcedita ser dueño de una casa que se
menciona en esta Ciudad y en calle San Miguel
en ignorada extensión superficial con su fachada
al Norte y linda por la derecha entrando en
ella con la de la vivienda de Leon Severo, por
la izquierda con la de Rafael Rodriguez y
por la Trasera o espalda la de Vicente Gu-
tierres Cabanillas, adquirida por compra
a Antonio Matos Gallardo, solicitando se
dá este de baja y se anotaran a su nombre.
El Ayuntamiento en vista de que en expresado
testimonio aparecen cumplidos los requisitos
legales, acordó se tome nota por el negociado
correspondiente para que al confesionar el pri-
mer apendice sea baja de la relación de bienes
del vendedor, la cara devorada y otra en la
del recurrente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Señor Presidente levantó la sesión ordinaria
se extendió la presente que firmaron los señores
concurrentes de todo lo mal yo el Secretario
certifico.

Fuente oír Emilio Busciano
Alfonso Muñoz

Isidoro Olivares

Juan Santos

Manuel Baso

Genovino Cañillas Jacinto Gasillo

Fernando Bortes



Hiligenia Decreto por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de Señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la sesionaria, certifico en Villanueva de la Serena a 24 de Agosto de 1912

Fernández Lator
dijo 2

Ordinaria de 31 de Agosto de 1.912

Asistentes

Presidente

Don Puerto Diaz Muñoz

Concejales

" Juan Blasiano Fernandez

" Alfonso Muñoz Fernandez

" German Gutierrez de Fena

" Tidoro Olivares Ramos

" Miguel Adame y Scha Ruseco

" Manuel Baras Muñoz

" Facinto Barillas y Barillas

" Juan Santos Sanchez

" Jeronimo Barillas Guisado

En la ciudad de Villanueva de la Serena a treinta y uno de Agosto de mil novecientos doce, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores autorados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Puerto Diaz Muñoz y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión.

De su orden y el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Así mismo di lectura de las Gacetas y Boletines oficiales últimamente recibidos la corporación quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

El señor Alcalde manifestó que encontrándose en muy mal estado el empedrado de la calle Francisco, que es una de las principales entradas de esta población, así como el piso público situado en la misma, considerando que el gasto que el arreglo de la calle puede originar no excede de la cantidad que la ley munici-



cipal señala para ejecutar la obra por administracion; propone al Ayuntamiento la recomision de citada calle y pozo. El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo acertado de la proposicion del Señor Alcalde, por unanimidad acuerdo se proceda inmediatamente a ejecutar las obras necesarias para la recomision del suelo de la calle de San Francisco, guardando en la ejecucion de la obra y fortificacion de los gastos las prevenções legales que rigen cuando estas se ejecutan por administracion. Debe asi mismo se proceda al arreglo del pozo llamado Nuevo situado en la expresada calle de San Francisco al que se debe contener el agua que del mismo se extraiga y si no quedare en presupuesto cantidad bastante para la formalizacion del gasto que origine se gire lo que sea necesario al capitulo de Impuestos.

Se dio cuenta de la presentada por Ramon Soriano importante doce pesetas por la componer del reloj publico, el Ayuntamiento acordó su aprobacion y pago con cargo al capitulo de Impuestos.

Tambien se dio cuenta de un escrito firmado por varios vecinos del barrio de la Laguna en la Laguna publica de esta ciudad proyectan realizar, manifestando en dicho escrito que habiendo reunido por suscripcion los fondos necesarios para llevar a cabo la misma solicitan del Ayuntamiento se apruebe expresado plano y se les autorice para construir

tas obras con arreglo al mismo. La corporación acordó pare repetido pleno a la comisión de omato para que a la brevedad posible y mediante un examen dictaminé, a fin de acordar lo pertinente.

El señor Alcalde manifestó que teniendo que confeccionar el presupuesto municipal para el próximo año de mil novecientos trece, se está en el caso de determinar los recargos que se han de imponer sobre las contribuciones e impuestos. El Ayuntamiento en su vista acordó establecer las siguientes recargas municipales:

El diez y seis por ciento sobre la contribución territorial, rustica y pecunaria y urbana.

El trece por ciento sobre la contribución industrial.

El ciento por ciento sobre todas las especies sujetas al Impuesto de consumo a excepción de la sal común que está exenta de recargo y la especie de alcohol que se encuentra gravada con la cuota de veinte pesetas por hectolitro.

El cincuenta por ciento sobre el Impuesto de cedulas personales y

El cincuenta por ciento sobre la contribución de carros de buey.

Dada cuenta de un escrito presentado por Diego Barrantes Carmona de esta vecindad al que acuerda testimonio de expediente posesorio instruido ante el Juzgado de primera Instancia del partido, por el que acreedita ser dueño de una tierra viñedo con arboles frutales en este término y sitio de la Calera de cabida una fanega y un cuartillo equivalente a setenta y una areas treinta y tres centímetros, que linda por Saliente con la calleja de su entrada por Poniente con la de Antonio Hidalgo.



Guirado, por Mediodia la de Lorenzo Sanchez Merino y por Norte la de Jermín Guirado Zapia, adquirida por compra a Pedro Alonso Oreyudo, solicitando se di a este de baja y se anillare a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en expreso testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionar el primer apendice sea baja la finca descrita, de la relación de bienes del vendedor y alta en la del recurrente.

Dada cuenta de otro escrito presentado por Luis Benítez Muñoz de esta vecindad al que acompaña testimonio de expediente posterior instruido ante el Juzgado de primera Instancia del partido por el que acredita ser dueño de las siguientes fincas en este término:

Primera: Tierra de maquelo al sitio de la Dehesa al Sur de los Ranchos de cabida media fanega equivalente a treinta y cuatro areas noventa y cuatro centiareas, que linda por Saliente con la de los herederos de Joaquín Rivera, por Poniente con la de Vicente Romero, por Mediodia con la de Diego Martínez y por Norte con el camino de los Ranchos, adquirida por compra a Santos Calderón Escobar como marido de Paula Faboada Calderón y

Segunda: Tierra también de maquelo al sitio de los Maegales de cabida una cuartilla equivalente a diez y siete areas cuarenta y siete centiareas que linda por Saliente con otra de Juan Gómez y Blazquez, por Poniente con el camino de los Arcieros por Mediodia con otra de los herederos de Juan Mellado y por Norte con la



balleja de la Puerta de la Puebla adquirida por compra a Pedro Nieto Mellado, solicitando se dé de baja la primera a Marcelino Faboada y la segunda a Pedro Nieto Mellado y se anillaren a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en el expresado trámite aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionar el primer expediente sean bajas las fincas devueltas en las relaciones de bienes de Marcelino Faboada y Pedro Nieto y atta en la del recurrente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión ordenando se expidiera la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Junto dan

Alfonso Muñoz

Tacinto Casillas

Gerónimo Casilla

Miguel Adame

Manuel Baro

Eusebio Clavería

Jeronio Gutiérrez

Fidelio Olivares

Juan Gaitán

Francisco Martínez

Fernando Barbero

Diligencia hecha por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la suplencia, certifico en Villanueva de la Serena a 7 de septiembre de 1913

Fernando Barbero
dijo

Otra

Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar

no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva
de la Serena a 16 de Septiembre de 1912

Fernando Bortes
dijo 2

Diligencie Acredito por lo presente que la sesión ordinaria corres-
pondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse,
por falta de numero de señores concejales y no habiendo
asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria,
certifico en Villanueva de la Serena a 21 de Septiembre
de 1912.

Fernando Bortes
dijo 2

Otro Acredito por lo presente que la sesión ordinaria corres-
pondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse
por falta de numero de señores concejales ordinan-
do el Señor Alcalde se convoque a la supletoria
certifico en Villanueva de la Serena a 28 de Septem-
bre de 1912.

Fernando Bortes
dijo 2

Supletoria a la ordinaria de 28 de Septiembre de 1912

Ayuntante	
Presidente	
Don Emilio Chicano Fernández	
Concejales	
" Alfonso Muñoz Fernández	
" Germán Gutiérrez de Teja	
" Tídoro Olivares Ramos	
" Manuel Lamas Muñoz	
" Facundo Bañuelos y Bañuelos	

In la ciudad de Villanueva de la
Serena a treinta de Septiembre de
mil novecientos doce, reunidos
en el salón de sesiones de estas
casas consistoriales los señores au-
tados al margen concejales de
Ayuntamiento bajo la presidencia
de Don Emilio Chicano Fernández
primer Teniente en funciones de
Alcalde y siendo la hora señalada
por este se declaró abierta la se-
sión.

De su orden yo el secretario di lectura del
acta de la anterior que fue aprobada.

Asimismo di lectura de las Gacetas y Boletines
oficiales últimamente recibidos, la corporación que
do enterada acordando se cumplen las disposiciones



legales en ellos conseguidas.

Dada cuenta de la distribucion mensual de fondos por capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos el Ayuntamiento le preto su aprobacion.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la comision de su seña nombrada al efecto para el año de 1913 y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones urgentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince dias, segun ordena la ley municipal y transcurridos, con diligencia que lo acrechte y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Dada cuenta de un escrito presentado por don Julian Adame Garcia de esta vecindad pidiendo que con motivo de las obras verificadas en el pozo llamado Nuevo, sito en la calle de San Francisco y con ocasion de ellas, las verificadas en el molino de aceite contiguo, propiedad del solicitante; se le conceda autorizacion suficiente para extraer de mencionado pozo toda el agua que necesite para el abastecimiento y consumo del expresado molino, durante la temporada de trabajo en él, derecho que viene ejercitando hace mas de treinta años. El Ayuntamiento acordó que se diese dicha autorizacion a estudio e informe de la comision de obras y una vez que la misma dictamine acordar como proceda.

Se dio cuenta de la presentada por

el depositario de fondos municipales importante cincuenta pesetas por los gastos que le ha originado un viaje a la capital para ingresar cuentas en Hacienda y Diputación; el Ayuntamiento acordó su aprobación y pago con cargo al capítulo de impresos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión, ordenando se extendiera la presente que firman los señores concorrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Alfonso Muñoz

Eusebio Jiménez

Julián Oliver

Jeronim Gutiérrez

Jacinto Casillas Mamillano

Fernando Llorente
Llorente

Diligencia decreto por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, y no habiendo asuntos de que tratar no se convoca a la suspección, certifico en Villanueva de la Serena a 5 de Octubre de 1912

Fernando Llorente
Llorente



Sigüencia Acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar, el Señor Alcalde no ordeno convocar a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a doce de Octubre de mil novecientos doce.

Fernández Bort
dijo 3

Otra Acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el Señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a diez y nueve de Octubre de mil novecientos doce.

Fernández Bort
dijo 3

Supletoria d. la ordinaria de 19 de Octubre de 1912.

Asistentes

Presidente

Don Justo Díaz Mulero

Concejales

" Alfonso Muñoz Fernández

" Germán Gutiérrez de Fuen

" Tidoro Olivares Ramos

" Manuel Basas Muñoz

" Jerónimo Cañas Guiado

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y uno de Octubre de mil novecientos doce, reunidos en el salón de sesiones de estas bases consistoriales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Justo Díaz Mulero y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión.

De su orden y el secretario di' lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

De nuevo di' lectura de las Gacetas y Boletines Oficiales últimamente recibidos, la corporación quedó enterada, acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribución mensual por capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos, el Ayuntamiento le puso su aprobación.

También se dio cuenta de las presentadas por



el Señor Administrador de hacendados de esta localidad, comprensivas de los ingresos obtenidos en la Administración de su cargo durante el tercer trimestre del año actual y gastos que para ello se han originado; el Ayuntamiento una vez examinadas acordó su aprobación y con vista de sus favorables resultados, reiteró al Señor Administrador el voto de gracias conferido.

Se dio cuenta del estado de la recaudación obtenida por el impuesto de degüello de reses, durante el tercer trimestre del corriente año, quedando la corporación enterada y conforme con su resultado.

Dada cuenta de la presentada por el Señor Administrador del Presupuesto sobre Pesa y Medidas comprensiva de la recaudación obtenida en el tercer trimestre del presente año por dicho Presupuesto y parte que de la misma corresponde al Tesoro; el Ayuntamiento le presta su aprobación reiterando al Señor Administrador el voto de gracia que le tiene conferido.

Se dio cuenta de la presentada por el maestro encargado de la obra, con sus correspondientes justificantes, de lo invertido en la terminación de el edificio para bonitorial; ejecutada con arreglo al acuerdo de este Ayuntamiento de veinte y seis de febrero último; la corporación previo un detenido examen de ella acordó su aprobación y giro al capítulo y artículo correspondiente.

También fueron examinadas y aprobadas por el Ayuntamiento las cuentas y justificantes, de lo invertido en materiales y formales para el empleo público de esta población ejecutados, hasta el mes de Marzo último, acordando se gire su importe al capítulo y artículo correspondiente.

El Señor Presidente manifestó que en cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento en segui-

días y siete de Agosto proximo pasado, desde primero del mes actual empeataba a cobrar Justo Alvarez Rodriguez la ayuda de lactancia que se le concedió; la corporación se dio por enterada.

El Señor Alcalde propuso a la corporación que con el fin de que desaparezca el depósito de inmuniticias en que está convertido el arroyo denominado del Olivar y en vista de que todo el terreno que ocupa se está urbanizando, se poshia conceder a los dueños de las casas de la calle de San Francisco cuyas trazas lindan con citado arroyo, autorización para cubrirla con alcantarilla, siempre que esta sea uniforme y con inspección al plano que se determine, quedando a beneficio de los mismos todo el terreno que ocupen con la obra correspondiente a sus respectivas casas y sin que por ello se les cobre ningún arbitrio. El Ayuntamiento en vista de lo ventajoso de la proposición por unanimidad la aprobó.

Tambien manifestó el señor Presidente que una comisión de vecinos de la calle de Herrera trata de adquirir la casa número ochenta y tres de la calle de San Francisco, para proceder a su demolición y por su solar poner en comunicación aquella calle con esta, para cuyo objeto solicitaba una subvención del Ayuntamiento por no alcanzar sus recursos al total del importe de citada casa, la corporación teniendo en cuenta lo necesario que le es a la citada calle de Herrera tener entra el cincuenta por ciento del precio de adquisición de expresada obra, cuya cantidad se girará en un dia al capítulo de Impuestos.

Se acordó en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, clasificar de incobrables los descubiertos de los contribuyentes por los conceptos de Justicia y Urbana, correspondientes a los años de 1903 a 1911 y trimestres del actual, comprendidos en la re-



laciones presentadas por el Agente de esta Hacienda cuyos debitos no han podido hacerse durante la ejecucion de primero y segundo grado.

En su consecuencia la Corporacion manda exponer al publico el anterior acuerdo por espacio de cinco dias y anunciarlo por los medios de costumbre en la localidad.

Dada cuenta de un escrito presentado por Lucas Mera Puerto de esta vecindad al que acompaña expediente de informacion posevoria instruido ante el Juzgado de primera Instancia de este partido por el que acredita que su mujer y conocida Antonia Fernández Gil es dueña de una casa en esta ciudad y su calle del Huerto numero veinte de ignorada extension superficial con su fachada al Poniente que linda por la derecha entrando con la de Rosa Reyes, por la izquierda la de Vicente Gallardo y por la espalda calles corrales de la de Santiago Olivares, adquirida por compra a Joaquin Reyes Diaz, solicitando se dé de baja dicha casa al solicitante al qual figura anillarada y se anclare a nombre de su expresada mujer. El Ayuntamiento en vista de que en dicho expediente aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionar el primer apendice sea baja de la relacion de bienes del Lucas Mera Puerto la casa descrita y alta en la de su mujer Antonia Fernández Gil.

Dada cuenta de otro escrito presentado por Manuel Murillo Fernandez de esta vecindad al que acompaña testimonio de expediente posevorial instruido ante el Juzgado de primera Instancia del partido por el que acredita ser dueño de una casa en esta ciudad y su calle de Recuerdo sin numero de gobierno y de ignorada extension superficial con su fachada al Norte y linda por su derecha entrando con la de Lusabio Guijaro, izquierda la de



Antonio Diestro y Frasera con constancia de suan Anto-
nio frijota, adquirida por compra a Luis Escudero
Nieto; solicitando se dé a este de baja y se anillare
a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en
expresado testimonio aparecen cumplidos los requi-
sitos legales, acordó se tome nota por el negocio-
do correspondiente, para que al confeccionar el
primer apendice, sea baja la causa descrita, de
la relación de bienes del vendedor y alta en la del
recurrente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el
señor Presidente levantó la sesión ordinaria se
extendiera la presente que firman los señores con-
currentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Junto vien

Alfonso Allende

German Gutierrez

Isidro Olivares

Geronimo Casillas

Miguel Adame

Jose Gonzalo

Manuel Baro

Jacinto Cañas

Fernando Bortes

Diligencia decreto por la presente que la sesión ordinaria ora-
pendiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse
por falta de numero de señores beneficiados y por no
haber asuntos de que tratar, el Señor Alcalde no or-
denó convocar a la supletoria, certifico en Villanueva
de la Serena a 26 de Octubre de 1912

Fernando Bortes

dirí



Habígencia Acredito por la presente que la sesión ordinaria convocada al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar, el Señor Alcalde no ordenó convocar la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena el 2 de Noviembre de 1912

Fernando de Cortés
Snoz

Otra

Acredito por la presente que la sesión ordinaria convocada al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el Señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena el 9 de Noviembre de 1912

Fernando de Cortés
Snoz

Supletoria a la ordinaria de 9 de Noviembre de 1912.

Asistentes
Presidente
Don Justo Díaz Muñoz
Concejales
" Alfonso Muñoz Fernández
" Germán Gutiérrez de Teva
" Síndico Olivares Ramos
" Manuel Casas Muñoz
" Miguel Adams y Víctor Ruíz
" José González Mauzando
" Jerónimo Baillias Guirado
" Fausto Baillias y Baillias

En la ciudad de Villanueva de la Serena a once de Noviembre de mil novecientos doce, reunidos en el salón de sesiones de estas casas consistoriales los señores acudidos al margen, concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Justo Díaz Muñoz y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión.

Se su ordenó que el secretario diera lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Al mismo d' lectura de las fuentes y Boletines oficiales últimamente recibidos la corporación quedó enterada acordando se cumplieran las disposiciones legales en ellas consignadas.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos por capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos el Ayuntamiento le puso su aprobación.

También acordó el Ayuntamiento que en vista de no haberse presentado reclamación

alguna contra el acuerdo declarando incobrables las cuotas de la contribución rural y urbana de los contribuyentes comprendidos en los expedientes instruidos por el agente ejecutivo de esta zona, se confirme el tomado en la sesión anterior declarando partidas fallidas expresas cuotas; y que se entreguen dichos expedientes a referido agente para que uniendo a ellos los recibos talonarios, los remita a la Tesorería de Hacienda para su apreciación si la merecen.

Se dio cuenta de un escrito presentado por Don Telesforo Álvarez y Delgado de Jorres, farmacéutico establecido en esta ciudad; por el que solicita se le nombre interinamente para desempeñar la plaza que existe vacante de farmacéutico titular. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que en el solicitante concurren las condiciones necesarias para el ejercicio de citado cargo, acordó accediendo a lo solicitado nombrar farmacéutico titular interino a Don Telesforo Álvarez y Delgado de Jorres.

Dada cuenta del descuberto que existe a favor del municipio, por las cuotas establecidas sobre las tierras del Baldío, el Ayuntamiento le puso su aprobación y en vista de que han transcurrido con exceso los plazos concedidos para la recomplación voluntaria; se haga el mismo efectivo por la vía de apremio, sugiriéndose el procedimiento a la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para lo cual se nombrá agente ejecutivo a Don Francisco Benavente.

El Ayuntamiento acordó conceder una ayuda de cantidad por el término que tiene establecido si antes no desaparece la causa, a José Gutiérrez Muñoz, en atención a que acredita la imposibilidad de que su mujer María Romero Pino pueda amamantar a una niña, por encontrarse enferma.



El Señor Alcalde manifestó que para colocar la madera de que se ha provisto el pozo viejo, había sido necesario adquirir materiales y ejecutar obras, cuyo importe según los justificantes presentados ascendía a la cantidad de trescientas noventa y dos pesetas; acordando el Ayuntamiento una vez examinadas, su aprobación y pago con cargo al capítulo de Imprevistos.

También manifestó el Señor Presidente que había sido necesario construir una puerta, para el servicio civil cuyo costo según los justificantes había ascendido a ochenta y tres pesetas cuarenta y cinco centimos; dando el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capítulo de imprevistos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión ordenando se extendiera la presente que firman los señores bancarrenteros de todo lo enalogo el Secretario certifico. - Total arrendado noventa y seis

Junto están Emilio Blascano

Alfonso Muñoz

Germán Gutiérrez

Fidelio Olivares

Jerónimo Casilla

Manuel Baso

D

Miguel Adame

José Gómez

D

Juan Santos

Jacinto Cañas

Fernando Martínez

Luis





Ordinaria de 16 de Noviembre de 1.912.

Anfitrío
Presidente
Don Justo Díaz Mulero
Concejales
Emilio Chiricano Fernández
Alfonso Muñoz Fernández
Jeronimo Gutierrez de Peña
Fidencio Olivares Ramos
Miguel Adame y Sanchez Resco
Manuel Casas Muñoz
Jose' Gómez Morañedo
Pedro Barroso Parejo
Facundo Basillas y Basillas
Jeronimo Basillas Guisado
Juan Santos Sanchez

In la ciudad de Villanueva de la Serena a diez y seis de Noviembre de mil novecientos doce reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Comunes y los Señores asistidos al margen, concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Justo Díaz Mulero y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

El Señor Presidente manifestó que como los Señores concejales saben, el dia doce de los corrientes fue vilmente asesinado el Excmo. Señor Don Jose' Canalejas y Menéndez, Presidente del Consejo de Ministros, Jefe del partido liberal, estatuto insigne, orador elocuenteísimo, hombre de Estado de cuyos talentos España ha recibido grandes beneficios, y tenía cifradas en él grandes esperanzas de resurgimiento y prosperidad; persona de plena integridad moral, probo, amigo cariñoso, modesto, terna del odio anarquista, de la insana fierza de esos infames enemigos de la sociedad que sacian sus ansias saqueadoras, cometiendo crímenes

execrables, en los más grandes hombres de Estado, en aquellas personas destinadas por la Providencia, a dirigir la vida de los pueblos por camino de progreso y adelantamiento social.

Dijo además que el eminentísimo Canalejas, gloria de España, era especialmente querido en esta comarca de la Serena, que le siguió con plena lealtad dado que aquel levantó en la vida pública bandera propia de partido, y para la cual tenía el Ilustre Canalejas la mayor distinción y el más delicado afecto. Haciendo constar, a este fin, que la brevedad con que se ha seguido el expediente para la pronta construcción del ansiado puente sobre el Guadiana en su término, se debe no solamente a las activas gestiones del Diputado a Cortes por este Distrito Don Feliciano Fernández Bravo y de nuestro convecino el Senador por esta provincia Don Victoriano Fernández Molina, sino al vigoroso impulso que desde arriba le prestaba nuestro Supremo Jefe el inolvidable Canalejas.

Por último fundado en lo expuesto propuso al Ayuntamiento lo siguiente:

Primero: Que conste en acta el profundo sentimiento de la Corporación por la perdida del ilustre Don José Canalejas.

Segundo: Que conste igualmente la más rotunda condenación y la más energica protesta contra el infame crimen cometido por el maldito anarquismo.

Tercero: Que en nombre de esta Corporación se dé a su viuda Doña María Fernández de Canalejas, en más sentido pesame.



uarto: Que se ponga á la calle de esta ciudad llamada
hasta hoy Plaza de la Estacion, el nombre de Plaza
de Cañalys, y

Tinto: Que se levante la sesión en señal de duelo.

El Ayuntamiento completa y absolutamente identificado con las manifestaciones expuestas por el Señor Presidente, aceptó por unanimidad lo propuesto por el mismo, quedando acordado por unanimidad todo lo anteriormente consignado, levantando la sesión de la que se extiende la presente acta que firmaron los Señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Firto diazo
Antonio Munoz

Emilio Churciano

José Gutiérrez

Isidoro Olivares *Jeronimo Casillas*

Manuel Casas

Juan Gómez

Miguel Adame

José González

Juan Gómez

Pedro Odarroz

Juan Gómez

Jacinto Casillas

Hernández Portes



Ordinaria de 23 de Noviembre de 1917

Asistentes

Presidente

Don Justo Díaz Muñoz
Concejales

- " Emilio Chiricos Fernández
- " Alfonso Muñoz Fernández
- " Germán Gutiérrez de Teusa
- " Fidoro Olivares Ramos
- " Miguel Adamez Vilas Revoco
- " Manuel Basas Muñoz
- " José Gómez de Maura
- " Juan Santos Sánchez
- " Jerónimo Cañas Gutiérrez
- " Fausto Cañas y Cañas
- " Pedro Barroso Paredes

En la ciudad de Villanueva
la Serena a veinte y tres de No-
viembre de mil novecientos do-
cientos reunidos en el salón de sesio-
nes basas constituyentes los si-
guientes al margen concejales
de este Ayuntamiento, bajo la
presidencia del Señor Alcalde, de
Justo Díaz Muñoz y siendo la
hora señalada, por este se des-
abierta la sesión.

De su orden y el Secretario
lectura del acta de la anterior
fue aprobada.

Así mismo di lectura de
gacetas y Boletines oficiales u-
namente recibidos, la corporación
quedó enterada, acordando

cumplir las disposiciones legales en ellos con-
tinentes.

Se dio cuenta de la presentada por don
Frigueros Díaz, importante trencientas catorce pe-
setas por la noria que ha facilitado para el Rio
Nuevo, el Ayuntamiento le presta su aprobación
acordando se gire su importe al capitulo de
prestos según se acordó en sesión de treinta
y uno de Agosto último.

Tambien se dio cuenta de la presentada
el depositario de fondos municipales importa-
cienta pesetas, por gastos de un viaje a la localidad
para ingresar cantidad en Hacienda y Diputación



el Ayuntamiento acordó su aprobación y pago con cargo al Capítulo de impuestos.

El Señor Alcalde manifestó que como medida higiénica había ordenado por medio de bando a los propietarios de fincas urbanas de esta población procedieran a blanquear las fachadas de sus casas advirtiéndoles en referido bando que si transcurriera los plazos señalados y no procedieran al blanqueo se verificaría a costa de ellos con operarios nombrados por la Alcaldía, muchos han cumplido lo ordenado, otros han consentido se haga el blanqueo por citados operarios, abonando el gasto causado; pero otros que por no cumplirlo, se les ha blanqueado la fachada de la casa, al exigírles lo que haya importado se niegan a satisfacerlo. El Ayuntamiento abandonó la medida tomada por el Señor Alcalde, acordó que por el Jefe Ejecutivo que ya tiene nombrado este Municipio se hagan efectivos por la vía de apremio todas las cantidades que procedan de las operaciones citadas, así como también enalquiera otra que procedan, de arbitrios, servicios o infracciones de bandos de la Alcaldía.

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de ornato con motivo de la solicitud presentada por Don Julian Adame García en la sesión del treinta de Septiembre próximo pasado y en vista de que dicho informe es completamente favorable a la petición; el Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder al solicitante Don Julian Adame García, autorización para extraer del pozo llamado Nuevo, sito en la calle de San Francisco, toda el agua necesaria para el abastecimiento y consumo del molino de aceite propiedad del mismo y contiguo a dicho pozo, durante la temporada de trabajo en él; teniendo en cuenta para esta concesión, a más del citado informe, el tiempo que el peticionario viene ejercitando este derecho, que se eleva a más de treinta años (y que) que durante la temporada expresada o sea la de extracción del agua, es abundantísimo el caudal de dicho pozo.

Se dio cuenta de un escrito presentado por Juan
Gutiérrez Segeda al que acompaña testimonio de in-
formación posesoria instruido ante el Juzgado de pri-
mera Instancia de este partido por el que acredita ser due-
ño de una casa en la calle de Bencarrita de esta
población señalada con el número cuarenta y dos
ignorada exteriormente superficial con su fachada al
frente y linda por la derecha entrando con otra de don
García, vecina Antonia Hidalgo y espaldada heredad
de Juan Sanchez Merino, cuyos derechos reales fueron
transferidos a la Hacienda y solicita que por figurar en
tribución a nombre de Roque Sanchez Merino se le dé
este de baja amillanandola a su nombre. El Ayunta-
miento en vista de que en expresado testimonio ap-
arecen cumplidos los requisitos legales, acordó que
el negociado correspondiente se tome nota para que
al confeccionar el primer apendice, sea baja de la
cuenta de bienes de Roque Sanchez Merino la casa den-
y alta en la del recurrente.

Dada cuenta de otro escrito presentado por Alfonso
mos Nieto, guardia civil de la Comandancia de Pro-
vincia y de Puerto en Magacela, al que acompaña
testimonio de expediente posesorio instruido ante el
Juzgado de primera Instancia de este partido por el que
acredita ser dueño de media fanega de tierra con
con varios olivos al sitio del Bineon en este pue-
blo, que linda por Saliente y Mediodía con Juan
Don Bustamante Romero Gil de Zúñiga, por Norte con
Dionisio Hidalgo Delgado y por Poniente con las ve-
dillas y su equivalencia es de treinta y cuatro ave-
noventa y cuatro centímetros, adquirida ha comprado
Juan Gutiérrez Martín. habiendo satisfecho los de-
rechos a la Hacienda y solicita se le dé de baja al o-
idor amillanandola a su nombre. El Ayuntamiento
en vista de que en el expresado testimonio aparecen
cumplidos los requisitos legales, acordó que se tome nota
el negociado correspondiente, para que al confeccio-
nar el primer apendice sea baja de la relación de

bienes del vendedor la finca descrita y alta en la
del recurrente.

Aun mismo se dio cuenta del presentado por
Pablo Diestro González al que acompaña testimonio
de información personalísima instruida ante el
juzgado de primera Instancia de este partido por
el que acredita ser dueño de una casa en esta
población y en calle Huerto, señalada con el nu-
mero veinte y nueve de gobierno de ignorada exten-
sión superficial, con su fachada al Puente y
linda por la derecha entrando con la de Feliciano
Oliver, por la izquierda la de Juana Llanos Huertas
y espalda la de Matilde Calderon Delgado; adqui-
da por compra a Francisco Micaela y María Fernández
c/o Ortiz Manchado, y consta haber pagado los derechos
a la Hacienda, solutando que sea baja a Manuel
García Ortiz por figurar a su nombre en la con-
tribución y se anillare al del expONENTE. El juzga-
damento en vista de que en el expresado testimonio
aparecen cumplidos los requisitos legales acordó que
por el negociado correspondiente se tome nota para
que al confeccionar el primer apéndice sea baja
de la relación de bienes de Manuel García Ortiz la
casa descrita y alta en la del recurrente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor
Presidente levantó la sesión ordenando se extendiera
la presente que firman los señores concurrentes ole
yo lo cual yo el secretario certifico. = sobre cargado-
cia = Vale =

Firme Díaz

Emilio Blascano

Alfonso Muñoz

Jeronim Gutiérrez

Gustavo Oliveros

Geronimo Cailla

José Gómez

Juan Saino

Jacinto Casilla.

Pedro Barrón

Miguel Adame

Manuel Barrios

*Fernando Llorente
Llorente*

Diligencia Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 30 de Noviembre de 1912

*Fernando Llorente
Llorente*

Otra Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 7 de Diciembre de 1912

*Fernando Llorente
Llorente*

Otra Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, y no habiendo asuntos de que tratar no se convoco a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 11 de Diciembre de 1912

*Fernando Llorente
Llorente*



Ordinaria de 21 de Diciembre de 1912

Asistentes

Presidente

Don Justo Diaz Muñoz

Conejales

Emilio Chicano Fernandez

Alfonso Muñoz Fernández

Fidoro Olivares Ramos

Manuel Barrios Muñoz

Geronimo Baillas Jiménez

Pedro Barrios Paredes

Juan Santos Sanchez

José González Márquez

Francisco Baillas Baillas

Miguel Valdenebro Pérez

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos doce, reunidos en el salón de sesiones de estas lassas consistoriales los señores asistidos al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Justo Diaz Muñoz y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión.

De su orden y el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Al mismo di lectura de los Paquetes y Boletines Oficiales últimamente recibidos, la corporación quedó enterada, acordando se

cumplan las disposiciones legales en ellos conyugadas.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos por capítulos y artículos de presupuesto de gastos, la corporación le prestó su aprobación.

Se dio cuenta de la renuncia presentada por el señor Administrador de bonos don Fulgencio Sosano, acordando el Ayuntamiento admitirselas y nombrar en su lugar a Don Nicomedes Gómez que emperara a prestar servicio el primer del mes próximo.

A propuesta del señor Alcalde y en atención a los buenos servicios prestados el Ayuntamiento acordó conceder una gratificación de ciento veinte y dos pesetas con cargo a impuestos, a don Angel Mora, organizador de la Academia de Murcia.

Se dio cuenta de que el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Municipio para el proximo año de mil novecientos trece, ha sido aprobado por la superioridad y como en el mismo se crea una plaza de Profesor de la Academia de Minera y Director de la Banda municipal; el Ayuntamiento acordó nombrar para el cargo a Don Angel Mora.

Se dio cuenta de un escrito presentado por Josefa Galvez Santolar de esta vecindad, en el que manifiesta haber quedado viudo por efecto de un parto doble de su mujer, sobreviviendo las dos niñas nacidas del mismo y careciendo de recursos para el sostenimiento de estas; pues ademas tiene otras siete niñas de corta edad, solicita se le conceda una ayuda de lactancia. El Ayuntamiento teniendo en consideración las especiales circunstancias del solicitante acordó conceder desde primero de Mayo proximo veintidós una ayuda de lactancia de quince pesos mensuales, por el plazo legal o antes si desapareciese la causa.

Dada cuenta de otro escrito presentado por el primo Juan Tapias Segura de esta vecindad en representacion de su mujer Adelaida Tito, heredera de su padre Don Juan Antonio Tito concienciarario de la traída de aguas potables a esta población, solicitando autorización para instalar otra fuente y cuesta de madera para su custodia en la Plazuela del Bruto, proximo a la esquina de la calle de Don Matías; el Ayuntamiento acordó para este asunto a la comision de agua para que la misma informe..

Se dio cuenta de un escrito, presentado por Juan Antonio Fernández Huertas y Suarez de esta vecindad, al que acompaña testimonio de expediente posterior instruido ante

el Juzgado de primera Instancia de este partido, por el que acredita ser dueño de una casa en esta población y en calle de Leyan señala con el número treinta y tres de gobierno, de diez varas de ancho por veinte y cuatro de largo, equivalente a ciento sesenta y seis metros sesenta y seis decimetros cuadrados proximamente, con su fachada al saliente y linda por la derecha entrando con la de José González Marango, inquienda la de Pablo Nieto Gallego y espalda la de Matías Barrante Guerrero; adquirida por compra a Diego Sosano González; solicitando se le dé a este de baja y se anillare a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negocio de correspondiente para que al confeccionar el primer apendiz sea baja la casa descrita de la relación de bienes del vendedor y esté en la del recurrente.

Dada cuenta de otro escrito presentado por Juan Hidalgo Sosa de esta vecindad, al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido ante el Juzgado de primera Instancia de este partido por el que acredita ser dueño de la casa número treinta y cinco de la calle de Almántara de esta población de ignorada extensión superficial, con su fachada al saliente y linda por la derecha entrando con la de Gregorio Rivera Papelero, inquienda la de Antonio Barrón Calatayud y trasera tierra labor de los herederos de Don Ventura Marques, adquirida por compra a Santiago Rivera Gómez; solicitando se dé de baja a Francisco Fernández Canedo a cuyo nombre figura en constancia y se anillare al del solicitante. El Ayunta-



miento en vista de que en expreso testimonió aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente, para que al confeccionar el primer apéndice, sea baja de la relación de bienes del Francisco former barado, la cara dentro y alta en la del recurrente.

Dada cuenta de otro escrito presentado por Manuel Vilches Jiménez de esta vecindad al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido en el Juzgado de primera Instancia de este partido por el que acredita ser dueño de una tierra maqueta en fermoso y sitio de los Mangales de calida cuatro cuadras y tres cuartillos, equivalentes a veinte y seis arasuenta y cinco centíareas que linda por Saliente Izquierdo Santos Sanchez, Poblante de Manuel Baras Muñoz, Mediodía Antonio Muñoz y Norte calleja de su entrada, adquirida por compra a Diego Nieto Vargas, solicitando se dé a ésta de baja y se anillare a su nombre. El juzgamiento en vista de que en expreso testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente, para que al confeccionar el primer apéndice sea baja de la relación de bienes del vendedor la finca dentro y alta en la del recurrente.

El Señor Presidente manifestó que si en este mes el último del actual ejercicio debe hacerse la liquidación de los ingresos de fondos correspondientes a la Hacienda y Diputación provincial. El Departamento acordó se verifique así por medio del depositario de fondos municipales al que abonarán para gastos de viaje cincuenta



presetas con cargo al capítulo de imprevistos.

y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión ordenando se extendiera la presente que firmaran los señores concorrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juntas sien

Jose González

Geronimo Casillas

Manuel Baroz

Fridoro Olivares

Jacinto Casilla

Eduardo Blanqueado
Fernan Entrena

Rodrigo Barroso

Miguel Adane

Alfonso Munoz

Juan Santos

Fernando Bortes
Lis

queencia. Acreditado por la presente que la señora ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores beneficiarios, ordenando el Señor Alcalde se convoque a la subastoria, certifico en Villa-mayor de la Serena a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos doce.

Fernando Bortes
Lis



Supletoria a la ordinaria de 28 de Diciembre de 1911

Asistentes

Presidente

Don Justo Díaz Muñoz
Concejales

" Germán Gutiérrez de Zúea
" Manuel Casas Muñoz
" Miguel Adame Schr. Bureo
" Jerónimo Cañas Guiado
" José González Mauroaldo
" Pedro Barrios Paryo

In la ciudad de Villanueva de la Serena
a treinta de Diciembre de mil novecientos
doce, reunidos en el salón de sesiones de las
casas consistoriales los señores asistidos a un
gran concejo de este Ayuntamiento, bajo
la presidencia del señor Alcalde Don Justo
Díaz Muñoz y siendo la hora señalada,
este se declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario dió lectura
del acta de la anterior que fue aprobada.

Uní mismo dió lectura de las Gacetas y
Boletines oficiales últimamente recibidos la

corporación quedó enterada acordando se cumplan las
posiciones legales en ellos consignadas.

Se dio cuenta de los relaciones y justificantes de los
gastos que se han originado en la apertura de la carretera
y mallaquio de la piedra de la carretera de San Juan
cine, así como de las demás obras públicas ejecutadas en
el año actual; y siendo todas examinadas y encontradas
las conformes y sujetadas a los preceptos legales, el Ayunta-
miento les puso su aprobación, y que se gire su im-
pore al capítulo correspondiente.

También se dio cuenta del gasto originado por la ad-
sición de accesorios para las buenas de los pueblos Nuevo y Nuevo
y comprobadas de las mismas, acordando el Ayuntamiento
que su importe de ochenta y una pesetas y cuarenta
centimos se giren al capítulo de impresos.

Dada cuenta de un escrito presentado por Doña María
González Valdés, viuda y de esta vecindad, al que acompaña
un testimonio de expediente posesorio, instruido ante
el Juzgado de primera Instancia del partido, por el que
acredita ser dueña de una tierra de labor en este término
y sitio del Mato de cabida dos fanegas y ~~siete~~ equivalentes a una
hectárea, setenta y seis áreas y cinc

cuenta cuyas tierras, que linda por Oriente con el Camino, y
por Norte, Poniente y Mediodia con mas fincas de su
propiedad; adquirida por herencia de su madre Doña
Maria de los Placeres Valdés Quintana; solicitando se di-
sa ésta de baja y se anillare a su nombre. El Ayunta-
miento en vista de que en expresado Testimonio aparecen
cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por
el negociado correspondiente para que al confeccionar
el primer apéndice sea baja en la relación de tierras
de la causante la finca descrita y alta en la de la
reurrente.

En vista del informe favorable emitido por la ho-
mosión de ornato en el escrito de beferino Fauna Segu-
ra presentado en la sesión anterior, el Ayuntamiento acor-
dó autorizarle para que provisionalmente instale en
la Plazuela del Cristo la fuente y caretá que solicita,
así como que para que los vecinos de las partes ex-
tremas de la población hacia la Orilla del Río, tengan
iguales facilidades, instale otra fuente con igual
carácter en la calle de Beneyo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
señor Presidente levantó la sesión ordenando se
extendera la presente que firmare los señores con-
currentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Junto vienen

Germán Gutiérrez

Monseñor

Isidoro Olivares

Mameliros

Isidoro Olivares

Jose Guisado

Gerónimo Casilla

Pedro Barrero

Miguel Adame



4 a

CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.439.564*

Nota 3 Este pliego y los tres adjacentes, más clase
6^a n.º 775.299, otra de la 8^a n.º 1.102.827. y otra de
la 9^a n.º 876.763. reintegran por valor de 28 pen-
setas el tributo omitido en el libro de censos de
corporación del año actual, hasta la fecha y el ciudad-
toma se pone en el honor de don Juan José Mu-
ñoz que tuvo lugar el día 1^o de Mayo del mismo año.

Villanueva de la Serena 6 de Agosto 1912

El teniente
Fernando Bort

PROVINCIAS

PAGOS
AL
ESTADO



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

6^a CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.775.297*

Suplemento al vistoyo que se numero
en el pliego clav. d.^o Lenc. A. n.º 129,564
Villanueva de la Sierra, 6 de Agosto del 1912
BLAS

Fernando Gómez



PROVINCIAS

CLASE

84 CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



A.1.104827*

Suplemento al recibo que se manda
va en el pliego clase 4^a Serv. A. n^o

439 864

Villanueva de la Sierra 6 de Agosto del 1912
el hñ.



PROVINCIAS

PAGOS
AL

CLASE

9^a CLASE UNA PESETA



Parte inferior para unir al expediente.

Complemento al recibo que se mun
ciona en el pago clase 4^a serie N.
N.º 429,564.

A.0.876.763*

Villanueva de la Sierra, 6 de Agosto de 1912

Attns

Fernando de la Torre



PROVINCIAS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PAGOS

Timbre Arrendatario

DE

TABACOS

Timbre del Estado.



Certificación núm. 595

D. Emilio García Gonzalo, Abogado e

Inspector técnico del Timbre del Estado.

Certifico: Que constituido en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y

con asistencia de Don Justo Díaz Muñoz y D. Enrique Fernández Gutiérrez, Alcalde y Secretario respectivamente y girada una visita en los documentos posteriores á la última, que tuvo lugar en el día cuatro de Diciembre de mil novecientos cinco, hasta la actualidad, en los documentos recibidos que dejó sellados no he observado infracción alguna á las disposiciones vigentes que regulan el empleo del Timbre del Estado.

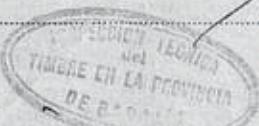
Y para que conste á la visita sucesiva, expido la presente que firmo en unión del visitado en Villanueva de la Serena á doce de Agosto de mil novecientos doce

No han sido objeto de la visita para trállase formalizadas: Los libros de cta de arqueos de fondos municipales de los años comprendidos en la visita y libro Roqueta de multas, y la documentación de cesiones de los años 1903 á 1909 inclusive, por declarar los visitados nos dieron hasta entrega de ella la Alcaldía saliente 22 de Noviembre de 1909 en que se hicieron cargo en autoramente visitados

El Visitado,

J. Fernández Gutiérrez

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



El Inspector,

Emilio García Gonzalo



7^A CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.1.014.928*



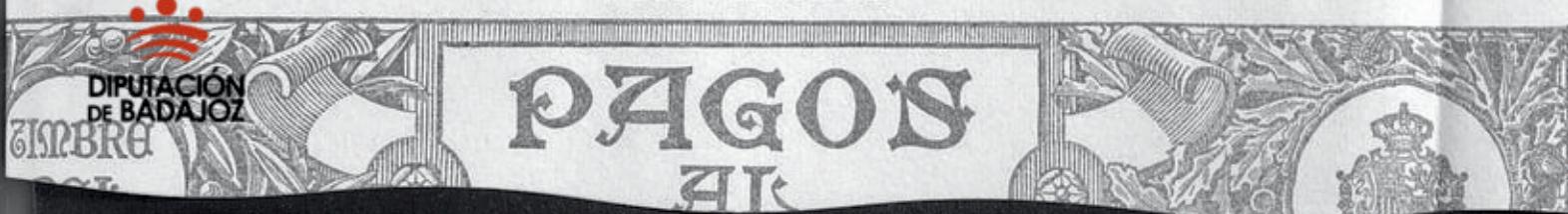
Complemento al reintegro del libro de
actas de sesiones de este Ayuntamiento
desde la visita de inspección del Timbre
hasta la fecha.

Villanueva de la Serena 21 Dic 1912



Fernández Cortés

PROVINCIAS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PAGOS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

7A

ESTADO
ESETA

1912

7^A CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Suplemento al reintegro del libro de
actas de sesiones de este Ayuntamiento
desde la visita de Inspección del Fimbre
hasta la fecha

A.1.014.927*

Villanueva de la Serena 21 Dicr 1912



Fernando López

PROVINCIAS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

FIMBRE

PAGOS

7^A CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento al reintegro del pago de
artos de sesiones de este Ayuntamiento
dando la visita de inspección del panadero
hasta la fecha A.1.014.926*

Villanueva de la Serena 21 D^re 1912



Fernando Botet
dir

PROVINCIAS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

IMPRESO
EN BADAJOZ

PAGOS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

7A

ESTADO
ESETAS

319B

7A CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



complemento al reintegro del libro de A.1.014.925*
actas de sesiones de este Ayuntamiento sobre
la venta de Impresión del Libro hasta
la fecha.

Villanueva de la Serena 21 Dñe 1912



Fernando Gómez
suo

PROVINCIAS

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

LIBRE

PAGOS

